

## **Procesos Educativos en Derechos Humanos en entornos escolares de Colombia**

John Fredy Castro Gómez

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Escuela de Ciencias de la Educación – ECEDU

Especialización en Educación, Cultura y Política

Cúcuta – Norte de Santander

2021

**Procesos Educativos en Derechos Humanos en entornos escolares de Colombia**

John Fredy Castro Gómez

Asesor

Daniel Olivera Paniagua

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Escuela de Ciencias de la Educación – ECEDU

Especialización en Educación, Cultura y Política

Cúcuta – Norte de Santander

2021

### **Agradecimientos**

A Dios, primeramente, por ser lo que soy en EL, para El y en El Eternamente.

A mi Familia, por ser motivadores, críticos, brindándonos amor y apoyo  
continúo endiversas formas en cada etapa de mi vida

A la Megauniversidad, por brindarnos la oportunidad de escalar un peldaño más a  
nivel profesional a través del sello identitario Unadista que hemos adquirido en esta  
Especialización

Al Asesor, por alentarnos a continuar en la construcción de nuevos y auténticos  
conocimientos y experiencias significativas para mi vida

A todo aquel Ser Humano que desde la cercanía y lejanía han aportado y edificado a  
la construcción autentica del Ser en mi vida, Gracias y Bendiciones

| <b>Resumen analítico especializado (RAE)</b> |  |
|--|--|
| <b>Título</b>                                | Procesos educativos en derechos humanos en entornos escolares de Colombia.           |
| <b>Modalidad de Trabajo de grado</b>         | Monografía   |
| <b>Línea de investigación</b>                | La línea a la cual se acoge la presente monografía es Educación y desarrollo humano. |
| <b>Núcleo problémico</b>                     | Investigación educativa en educación, cultura y política.                            |
| <b>Autores</b>                               | John Fredy Castro Gómez  |
| <b>Institución</b>                           | Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)                                    |
| <b>Fecha</b>                                 | 2021   |
| <b>Palabras claves</b>                       | Educación, Derechos Humanos, Escuela Participación Ciudadana, Sociedad.              |

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>Descripción</b> | El documento pretende exhibir el ejercicio de los derechos humanos en los entornos escolares e igualmente en resaltar la importancia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en este y demás procesos particulares y atinentes.  |
| <b>Fuentes</b>     | Repositorio de la Universidad Santo Tomas de Aquino de Colombia, Biblioteca electrónica de la Universidad Nacional de Colombia; Biblioteca electrónica SciELO, repositorio digital de acceso abierto de la Universidad Nacional de la Pampa, Argentina; portal de difusión de producción científica hispana – Dialnet, Universidad de la Rioja, Logroño, España; repositorio institucional de la Universidad de los Andes, Venezuela; portal de revistas académicas, Universidad nacional de Costa Rica; repositorio institucional UNAN – Managua, repositorio University of Minnesota, Estados Unidos y otras |

|                          |   |
|--------------------------|---|
|                          | <p>universidades e instituciones académicas y educativas que se han relacionado a lo largo de este plenario monográfico e igualmente diferentes páginas web de entidades de orden gubernamental, educativo, jurídico y demás áreas atinentes a la temática desarrollada a nivel nacional e internacional como ONU, Unesco, Unicef, United for human rights, presidencia de la república de Colombia, ministerio de educación nacional, instituto colombiano de bienestar familiar, Registraduría nacional del estado civil entre otros.</p> |
| <p><b>Contenidos</b></p> | <p>Portada Ficha<br/>RAE<br/>Introducción<br/>Planteamiento del problema<br/>Justificación<br/>Objetivos<br/>Marco Referencial<br/>Antecedentes</p>   |

|                    |  |
|--------------------|--|
|                    | <p>Marco conceptual</p> <p>Marco teórico</p> <p>Capítulo 1: El derecho a la Educación como Derecho humano: una garantía de los poderes públicos</p> <p>Capítulo 2: Educación en Derechos humanos: entre la mediación y la transformación</p> <p>Capítulo 3: Derechos humanos en el contexto escolar colombiano</p> <p>Metodología</p> <p>Análisis</p> <p>Conclusiones</p> <p>Referencias</p> |
| <b>Metodología</b> | <p>Estudio documental monográfico (Kaufman y Rodríguez, 1993 citado en Morales, 2003) de tipo cualitativo (Sampieri <i>et al</i>, 2003) con un enfoque descriptivo (Cauas, 2015) que pone su objeto de estudio en fundamento analíticos relacionados con educación,</p>  |

|                    |  |
|--------------------|--|
|                    | derechos humanos y entornos escolares en el contexto colombiano.   |
| <b>Referencias</b> | <p>Se destacan diez de la totalidad de referencias utilizadas para la construcción de la monografía:</p> <p>Arévalo Arévalo, F. (2015). <i>Prácticas educativas en derechos humanos en educación media grado decimo, Colegio El Carmelo Bogotá</i>. [en línea]<br/> <a href="https://repository.usta.edu.co/jspui/bitstream/11634/3480/1/2015ferandoarevalo.pdf">https://repository.usta.edu.co/jspui/bitstream/11634/3480/1/2015ferandoarevalo.pdf</a></p> <p>Arias Vinasco Indira Carolina. (2018). <i>Ambientes escolares: un espacio para el reconocimiento y respeto por la diversidad</i>. SciELO Colombia- Biblioteca Científica Electrónica en Línea.<br/> <a href="https://www.scielo.org.co/pdf/sph/v14n2/1794-8932-sph-14-02-00084.pdf">https://www.scielo.org.co/pdf/sph/v14n2/1794-8932-sph-14-02-00084.pdf</a></p> <p>Esquivel Marín Cristela Georgina &amp; García Barrera Myrna Elia (2018). <i>La</i></p> |

*Educación para la Paz y los Derechos Humanos en la creación de valores para la solución de conflictos escolares.* Revista Justicia, 23(33), 256-270.

<http://www.scielo.org.co/pdf/just/n33/0124-7441-just-33-00256.pdf>

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista M, (2014). *Metodología de la investigación. Sexta edición.* McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. DE C.V. ISBN:978-1-4562-2396-0. México

Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH (2006). *Propuesta curricular y metodológica para la incorporación de la educación en derechos humanos en la educación formal de niños y niñas entre 10 y 14 años de edad.* San José, Costa Rica.

Magendo Kolstrein, A. & Pavez Bravo, J. (2016) *Derechos humanos en los lineamientos curriculares referidos a la formación ciudadana.*

<https://repo.unlpam.edu.ar/bitstream/handle/unlpam/3170/v20n1a02pavez.pdf?sequence=1>

Naciones Unidas (2011). *Declaración sobre educación y formación en materia de derechos humanos.*

<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Education/EducationTraining/Pages/UNDHREducationTraining.aspx>

Rodino, A. M. (2006). *Educación en derechos humanos: Una propuesta para políticas sociales.* Revista IIDH (44): San José, Costa Rica: IIDH.

Vásquez O. (2011). *La práctica de los derechos humanos en la escuela.* Magazín Aula Urbana, (81), 5-7. Recuperado a partir de <https://revistas.id>

## Contenido

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Introducción.....</b>  | <b>13</b> |
| <b>Planteamiento del Problema .....</b>   | <b>15</b> |
| <b>Justificación.....</b>   | <b>23</b> |
| <b>Objetivos.....</b>   | <b>28</b> |
| <b>Objetivo General.....</b>  | <b>28</b> |
| <b>Objetivos Específicos .....</b>  | <b>28</b> |
| <b>Marco Referencial.....</b>   | <b>27</b> |
| <b>Antecedentes.....</b>  | <b>27</b> |
| <b>Marco Conceptual .....</b>   | <b>32</b> |
| <b>Educación .....</b>  | <b>32</b> |
| <b>Pedagogía.....</b>   | <b>33</b> |
| <b>Niñez, Infancia y Adolescencia.....</b>  | <b>34</b> |
| <b>Derechos humanos .....</b>   | <b>37</b> |
| <b>Escuela-Entornos escolares .....</b>   | <b>39</b> |
| <b>Ambiente educativo-ambiente escolar .....</b>  | <b>44</b> |
| <b>Marco Teórico.....</b>   | <b>49</b> |
| <b>El derecho a la Educación como Derecho humano: una garantía de los poderes públicos.....</b> | <b>47</b> |
| <b>Educación en Derechos humanos: entre la mediación y la transformación .....</b>              | <b>53</b> |
| <b>Derechos humanos en el contexto escolar colombiano .....</b>                                 | <b>58</b> |
| <b>Metodología.....</b>   | <b>87</b> |

|                          |            |
|--------------------------|------------|
| <b>Análisis.....</b>     | <b>91</b>  |
| <b>Conclusiones.....</b> | <b>103</b> |
| <b>Referencias .....</b> | <b>110</b> |

## Introducción

Cuando se hace mención a los procesos educativos en derechos humanos en entornos escolares de Colombia se centra en el planteamiento de una realidad que se origina en el interior de las instituciones educativas en todos sus niveles académicos, que pone el foco de atención en los alumnos y docentes como protagonistas de estos procesos de enseñanza - aprendizaje, pero que resalta la labor que en conjunto se realiza con directivos, padres de familia, organismos estatales y comunidad educativa en general para velar por una formación en derechos humanos que resalte el papel de la escuela como territorio de convivencia social y pacífica.

Por ende, la importancia del quehacer académico en la estructuración y desarrollo de ambientes de aprendizaje contextuales y el fomento de las estrategias pedagógicas y didácticas situacionales para un contexto de formación en aspectos claves de derechos humanos, se tornan pertinentes en el ejercicio de convergencia entre los alumnos de las diferentes instituciones educativas con realidades que sobrepasan la parte teórica, necesaria para la comprensión de los procesos históricos y conceptos relacionados con los derechos humanos, para llevarlos a su aplicación práctica, reconociendo la importancia de la formación al interior de los entornos escolares en Colombia y su potencial impacto en una sociedad que requiere “estar en capacidad de promover una cultura de paz, no solo a través de pensamientos, ideas o palabras sino que se refleje de su comportamiento hacia los demás” (Arango Durling, 2007, p. 116).

Es por todo ello, que el presente trabajo busca sintetizar los derechos humanos dentro de su vasto espectro para puntualizar fundamentos teóricos y analíticos en temas como el derecho a la educación y la necesidad de garantías que deben promover los poderes públicos; la educación en derechos humanos como elemento mediador y transformador; y por último, como se

posiciona el tema de derechos humanos en el contexto escolar colombiano y comodesde diferentes perspectivas se conceptualiza, se debate y se proyecta en niños, niñas, adolescentes y jóvenes que de primera mano serán objeto de vital transformaciones en donde la dignidad, el respeto, los derechos fundamentales y demás condiciones de favorabilidad se potencialice hacia una integralidad humana más cercana a la realidad cotidiana y como pueden a través de este amplio compendio de conocimientos aplicar y hacer vivencial su desarrollo particular de derechos humanos, reflejándose en un nuevo pensar y actuar en la sociedad actual y con visión de futuro.

### **Planteamiento del Problema**

Dentro del ejercicio de formulación y planteamiento objeto de investigación que a través del efecto monográfico se desea abordar se centra en analizar los factores atinentes a los procesos educativos en derechos humanos en los entornos escolares de nuestro país y como puede servir de asidero en la búsqueda de una nueva realidad en el ejercicio de los derechos humanos en la niñez, infancia, adolescencia y juventud en donde se deben derrocar derroteros incorrectos y distantes de la razón de ser del porque y para que perdurana través del tiempo los DDHH y como desde lo académico, institucional, curricular, modelos pedagógicos existentes y demás elementos contentivos acerca de la manera, forma en que se conciben los derechos humanos y cómo podemos hacerlos solubles a la medida en que nuestros chicos, chicas, adolescentes, jóvenes y población juvenil en general recabe aspectos de empoderamiento y liderazgo ciudadano en diferentes esferas de influencia directa que puedan ejercer en la actualidad y en un futuro cercano en la sociedad.

Ante el evidente reto de observar que factores inciden en la deficiencia del sistema educativo colombiano y si han existido cambios, avances, desarrollos en la importancia prevalente de la calidad en sus diferentes gamas y al mismo tiempo se toma la opinión de diferentes actores del medio, en este caso, la Ex viceministra de Educación Isabel Segovia expuso sus impresiones acerca del concepto de calidad educativa y la proposición de alternativas en lo tocante de estos procesos, por lo cual se puede inferir que:

Sin duda el cambio más importante en la noción de la calidad de la educación en el país, se origina con la introducción del enfoque basado en el desarrollo de competencias. Anteriormente la calidad se asociaba de manera directa con la capacidad que tenía el sistema educativo de transmitir contenidos, muchas veces sin relación con los contextos vitales de los estudiantes, actualmente la calidad se asocia con la capacidad de ese mismo sistema para desarrollar en los niños y jóvenes habilidades, conocimientos y valores que les permitan comprender, transformar e interactuar con el mundo en el que viven. Esto implica pasar de un aprendizaje de contenidos y de una formación memorística y enciclopédica, a una educación pertinente y conectada con el país y el mundo. Igualmente, concebir la educación como un proceso que no se agota en el sistema educativo, sino que se desarrolla de manera permanente en interacción con el mundo. (Ministerio de Educación Nacional, 2010, párr.3)

Por lo cual, al evidenciarse ciertamente falencias en el sistema educativo colombiano, también se palpa avances en relación a estrategias de transmisión de conocimientos relacionando aspectos propios de la cotidianidad de los niños, niñas. Adolescentes y jóvenes y como todas estas competencias pueden ir más allá de aprender mecánicamente les posibilite generar una

conexión con sus entornos hasta pasar a ser glocal, trascendente y significativo para sí mismos y su desarrollo integral.

Al mismo tiempo, según Ministerio de Educación Nacional (2010) todo esto se decanta en que:

Este cambio en la concepción de calidad tiene distintos orígenes. Por un lado, las grandes transformaciones en la educación durante el siglo XX y que estuvieron focalizadas en poner al estudiante como el centro del proceso de enseñanza- aprendizaje; por otro, los cambios en la producción del conocimiento científico y tecnológico en la segunda mitad del siglo XX y que implicaron la configuración de una sociedad cada vez más dependiente del conocimiento y la información y, finalmente, una crisis del sistema educativo en la que las familias y los estudiantes encuentran la educación poco pertinente con las necesidades vitales de la supervivencia, el mundo del trabajo, la vida en comunidad y la sociedad. La nueva noción de calidad, entonces, va a tener como ejes centrales el reconocimiento de los cambios en la forma de concebir al estudiante, la forma de producción de conocimiento y la necesidad de una educación pertinente. (párr.4)

Por ende, teniendo una mirada de las múltiples que pudieran aseverar acerca de esta problemática acerca de la calidad educativa, tanto en las deficiencias como los aciertos y avances en el contexto nacional, se puede apreciar como eje fundante de estos desarrollos que el epicentro del proceso educativo se ciñe en el alumno e igualmente todo ello debe ir de la mano con la producción de conocimiento en avanzada y en consonancia con la tecnología y su vez respondiendo a las necesidades básicas insatisfechas que desde lo vital se requieren brindar,

teniéndose en cuenta la focalización y pertinencia que en lo educativo debe considerarse (Ministerio de Educación Nacional, 2010, párr.4).

Al mismo tiempo, todo esto debe ocasionarse para que de esta manera se pueda ir poco a poco cerrando la brecha deficiente y aumentar las posibilidades de potenciales desarrollos que en otras áreas educativas puedan ser ampliamente aprovechables proyectarse desde el mismo ámbito académico en todos los contextos de índole nacional.

Es en ello, que entre las diversas aristas que puede presentar la educación en Colombia y sus diferentes deficiencias y alcances logrados, en lo tocante a la formación en derechos humanos en los entornos escolares podemos inferir que la formación en esta materia debe procurar por prevalecer en pro de la dignidad humana, entendiéndose que los entornos escolares no deben ser solamente epicentros de transmitir conocimientos sino que en ella misma encarna la formación integral del ser humano para el ejercicio mismo de la vida con lo cual comprende el respeto por sí mismo y para con los demás, buscando que todo individuo pueda trascender e influenciar transversalmente diversas esferas en las cuales incide como parte operante en la sociedad humana, transformándose por intermedio del efecto educativo ocasionándose una simbiosis que pudiera íntima y colectivamente permearnos a través de cambios notables que pudiesen beneficiarnos a todos bajo un cometido excelso y común que es la comprensión, promoción, difusión y ejercicio de los DDHH (Zambrano Sánchez, 2017, p. 6-7).

Consonante a todo esto, ante las deficiencias que el sistema educativo en Colombia ha denotado acerca de la formación en derechos humanos en los entornos escolares, según Muñoz Hurtado y Rodríguez Heredia (2015), aseveran que:

La idea de educación en derechos humanos, cuya emergencia puede advertirse en la primera mitad de la década de 1980 (Sacavino, 2012, y Bernal, 2013), parece ser insuficiente para lograr una aproximación a la probable constitución de un nuevo saber escolar; no obstante, se ha convertido en la categoría central del esfuerzo estatal para promover una curricularización de los derechos humanos, especialmente con el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (pnedh) (Ministerio de Educación Nacional, men, 2006) (p.2).

Y en el mismo artículo, complementa este razonamiento acerca de este aspecto, en que para:

Comprender la insuficiencia de la educación en derechos humanos como herramienta analítica implica definir el campo simbólico que rodea, desde hace más de tres décadas, su institucionalización. Sin lugar a dudas, la principal razón para impugnar la idea de educación en derechos humanos como un saber escolar —sin que por ello no permita reflexionar acerca de diversas relaciones entre escuela y derechos humanos— tiene que ver con que no se produce en el marco de la escuela misma, e incluso, a diferencia de otras disciplinas o formas de conocimiento, las apropiaciones por parte de los sujetos educativos han dado lugar a nuevas tensiones que generan dislocaciones en la escuela misma. (Muñoz Hurtado y Rodríguez Heredia, 2015, p.2)

Por otro lado, aunque puedan existir falencias en la forma y el contenido en este apartado en particular también es oportuno considerar sobre la pertinencia de la educación en derechos humanos en los entornos escolares y su papel indispensable en el tratamiento de los mismos y su relevancia que por parte del estado del cual se insta por parte del concierto internacional hacer hincapié hacia el propender por su difusión, promoción e instrucción a nivel académico, por lo cual, según Zambrano Sánchez (2017) esboza que:

Por su parte la normatividad internacional en materia de Derechos Humanos, hace un énfasis especial en encomendar al Estado la enseñanza de estos contenidos, no solo en los centros educativos sino en cada una de las entidades estatales y no estatales, de manera que la cobertura y la garantía de los mismos sea una realidad para de todos los integrantes de la sociedad. (p.7).

Igualmente, es apreciable que estos elementos instruccionales de educación en derechos humanos puedan instaurarse como piedra angular fundante de una sociedad en convivencia social y pacífica que pueda direccionar su destino, repensarse y resignificarse en su esencia a través de estos conocimientos tan necesarios para nuestro contexto nacional, territorial y atinentes contextos; por ende, este mismo documento proyectista expresa que:

De otro lado se considera que la educación en materia de Derechos Humanos, puede constituir un pilar fundamental en la consecución de la paz, teniendo en cuenta que Colombia ha sido un país marcado por la violencia; de esta manera la cultura esta permeada por la intolerancia y la ley del más fuerte, cultura que puede ser transformada por medio de la educación en valores y el respeto por los derechos fundamentales. Es así que esta cátedra puede coadyuvar al cambio social que enfrenta Colombia en la introducción de la paz. (Zambrano Sánchez, 2017, pp. 7-8)

Por ende, la importancia de visibilizar y tratar de manera directa en la población académica y estudiantil de Colombia este tipo de planteamientos y tratamiento de problemáticas de manera particular como lo es la importancia de los DDHH que son la mayoría menores de edad se debe pasar de la teoría a la acción concreta y pertinente en donde cada uno de los alumnos, estudiantes, niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan tener comprensión de su rol de ciudadanía en el ejercicio, defensa, promoción y difusión de los derechos humanos en el marco adecuado de su edad, relacionamientos con sus pares y en diferentes ámbitos en donde se hace participe tal es el caso de la familia, entorno social, cultural, deportivo y comunitario entre otros espectros de incidencia individual y colectiva e igualmente en analizar los factores atinentes a los procesos educativos en derechos humanos en los entornos escolares, si existen procesos conectores o de relativa desconexión que están ocasionando poco o nulo interés en la importancia, formas, maneras de cómo explicar los derechos humanos o como aterrizar a la realidad cotidiana estudiantil el tema de los derechos humanos no solo visto como una materia o asignatura sino como un compendio de herramientas, estrategias y acciones concretas que pongan de manifiesto y práctico los conocimientos y trascendencia en lo relevante que es el tema en los menores de edad y para la actualidad a través de experiencias significativas que marquen de manera positiva una nueva manera de repensar y reingeniarse acerca de la preponderancia del rol ciudadano ejercido con vehemencia, altura y en donde la teoría y la praxis puedan conjugarse de manera adecuada y coherente una idea general de un país en paz en donde los derechos humanos y fundamentales de todos pueden ser realmente ejercidos, protegidos y amparados con altura, dignidad desde diferentes ángulos atinentes, lo cual nos conlleva a formular una pregunta que concatena todo este compendio monográfico a desarrollarse ¿Cómo pueden los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, docentes y demás actores a través de los procesos educativos en derechos

humanos en entornos escolares de Colombia tener un rol protagónico que les permita tener un empoderamiento e incidencia real en el ejercicio ciudadano en diferentes escenarios y contextos cotidianos y de la realidad?

## Justificación

Ante una realidad de violencia marcada por escenarios conflictivos a lo largo de nuestra historia como nación y en consonancia con los hechos que de manera histórica demarcaron el destino de la humanidad y del mundo a través de acciones militares, luchas de poder, colonización y sometimiento de razas elevadas que querían cercenar el derecho a la vida, dignidad humana y demás prevalentes de gran lustre y trascendencia nos permite analizar y ser autocríticos desde la sinceridad y la vehemencia en relación a poder desde ángulos históricos, educativos, sociales, culturales, comunitarios y en contextos de orden institucional y territorial establecer los parámetros de análisis e indagación contextual del escenario de los DDHH y en particular forma en lo tocante con la educación en derechos humanos en entornos escolares que trata este ejercicio Monográfico.

Igualmente se justifica este accionar académico monográfico en traer a colación diferentes procesos, escenarios, experiencias significativas adelantadas a través de compendios escritos, tesis de grado, proyectos de investigación en clave de derechos humanos en entornos escolares de diferentes efectos en sistemas pedagógicos, currículos, enseñanzas y experiencias que le han apostado por establecer condiciones adecuadas y pertinentes para que en el contexto institucional se pueda fortalecer no solo el accionar educativo en sus diferentes estructuras y acepciones sino también la revisión de políticas públicas que desde el índole internacional, estatal, correlacionándolo con los diferentes entes educativos atinentes que encarnan desarrollos, control, seguimiento, evaluación y resultados que nos nivelen no solo bajo estándares internacionales sino ante la misma sociedad colombiana.

Por lo cual, para Zambrano Sánchez (2017), en el marco de este aspecto rúbrica:

Por su parte la normatividad internacional en materia de Derechos Humanos, hace un énfasis especial en encomendar al Estado la enseñanza de estos contenidos, no solo en los centros educativos sino en cada una de las entidades estatales y no estatales, de manera que la cobertura y la garantía de los mismos sea una realidad para de todos los integrantes de la sociedad. (p.7)

Consonantemente, para Muñoz Hurtado y Rodríguez Heredia, (2015) sobre la educación y los derechos humanos exteriorizan:

La idea de educación en derechos humanos es la perspectiva dominante, tanto desde la política pública educativa nacional, como en los lineamientos y planes de acción propuestos desde organismos regionales como el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, así como organismos internacionales de índole universal como la Unesco y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. De igual manera, organizaciones y movimientos sociales, especialmente vinculados a la educación popular han sido partícipes de este proceso, por lo general, promoviendo una definición “alternativa” de la educación y los derechos humanos. (p.2)

Por lo cual, al traer a colación la educación y los derechos humanos que van de la mano para su impartición se hace evidente que para su aplicación en el contexto de nuestra realidad e idiosincrasia particular que nos caracteriza como nación se deberá comprender todo el bagaje que históricamente nuestra nación ha traído consigo desde sus diferentes épocas y a la vez el efecto que a través del tiempo y el concierto internacional al relacionarnos con el mundo nos pone de presente la necesidad de adoptar los derechos humanos dentro del quehacer como país

debe hacer propender y prevalecer aun con mayor hincapié en nuestros tiempos actuales y venideros; por lo cual:

De otro lado se considera que la educación en materia de Derechos Humanos, puede constituir un pilar fundamental en la consecución de la paz, teniendo en cuenta que Colombia ha sido un país marcado por la violencia; de esta manera la cultura esta permeada por la intolerancia y la ley del más fuerte, cultura que puede ser transformada por medio de la educación en valores y el respeto por los derechos fundamentales. Es así que esta cátedra puede coadyuvar al cambio social que enfrenta Colombia en la introducción de la paz. (Zambrano Sánchez, 2017, p.7-8)

Al mismo tiempo, en este mismo compendio, se ratifica que dentro de los procesos para permear a nivel internacional la educación en derechos humanos como uno de los pilares fundamentales por el cual cada país debe aspirar, Zambrano Sánchez, (2017) asevera que:

Dentro de los instrumentos que sustentan la incorporación de la educación en Derechos Humanos, podrían citarse instrumentos legales de carácter internacional, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). En ella se sitúa el Estados parte de la comunidad de naciones, a incorporar y esforzarse en respetar y hacer respetar los postulados allí consignados. Concretamente el preámbulo hace énfasis en la necesidad de impartir el conocimiento de los Derechos Humanos a través de la educación, por medio de la integración institucional que permita la introducción y el desarrollo por el respeto y las libertades contenidas en la Declaración. (p.8)

Estados parte de la comunidad de naciones, a incorporar y esforzarse en respetar y hacer respetar los postulados allí consignados. Concretamente el preámbulo hace

énfasis en la necesidad de impartir el conocimiento de los Derechos Humanos a través de la educación, por medio de la integración institucional que permita la introducción y el desarrollo por el respeto y las libertades contenidas en la Declaración. (p.8)

Por lo cual la importancia y justificación del porque y para que los derechos humanos ligados al aspecto educativo sean hacen primordiales darse a conocer para así poder facilitar procesos en todos los niveles poblacionales a través del auspicio de la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura (UNESCO) para propender en el conocimiento, acceso a la instrucción de este tema en los entornos escolares a través de la estructuración de programas de educación direccionado para adultos y medios de comunicación, en donde esta Carta magna de derechos humanos enfatiza la preponderancia instrumental de su idoneidad para el desarrollo integral de las personas, siendo uno de sus principales objetivos el buscar fortificar y direccionar acciones hacia el respeto por los DDHH y libertades fundamentales en donde la enseñanza sea un factor prioritario y focal el objeto del individuo hacia la integralidad sumado a los conocimientos y valores que refuerzan este accionar para la última década del siglo XX y las primeras del siglo XXI por lo cual en diferentes niveles territoriales se han desplegado acciones que orientan la promoción de la educación de los derechos humanos siendo primordial para el mejoramiento de la calidad educativa y la consolidación de una cultura democrática, pacífica y respetuosa de las garantías fundamentales (Zambrano Sánchez, 2017, pp.8-9).

Por ende, para Zambrano Sánchez, (2017), en este marco justificativo de la relevancia de este constructo monográfico que se encamina en por qué y para que se debe propender por el desarrollo de procesos educativos en derecho humanos en entornos escolares de Colombia y su respectivo aprendizaje, se sintetiza todo ello en que “Es así que gracias a la Declaración

Universal de los Derechos Humanos, la educación deja de ser solamente la difusión de los postulados básicos y se empieza a centrar en el desarrollo de capacidades, actitudes y aptitudes que los ciudadanos deben desarrollar para respetar los Derechos Humanos” (p.10).

Finalmente, el encuentro entre la educación y los derechos humanos en clave de entornos educativos como es la postulación que se exhibe y se justifica realizarse en este compendio monográfico se direcciona en que como individuos y ciudadanos colombianos más allá de las vivencias individuales, familiares, sociales, comunitarias y colectivas desde nuestras territorialidades y como nación podamos cada uno desde nuestro interior encontrarnos espacios de encuentro consigo mismo, con el otro, propiciar desde las aulas de clase y entornos escolares ejercer los derechos humanos en carrera por cimentar una construcción colectiva de paz promovida por los menores de edad en búsqueda de una convivencia humana integral, real, efectiva, protectora de los derechos humanos, fundamentales y demás elementos constitutivos de salvaguardia de la dignidad humana en menores de edad que son la actualidad y futuro inmediato que de manera promisorio se proyecta en hacerse partícipes en los escenarios de vital importancia, relevancia y toma de decisiones en el contexto territorial, nacional e incluso internacional.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Analizar procesos educativos de derechos humanos a través de su interrelación con la legislación y la política educativa, así como su incidencia en los entornos escolares de Colombia.

### **Objetivos Específicos**

Identificar antecedentes teóricos y conceptuales que fundamenten los derechos humanos y la educación en derechos humanos.

Describir elementos relacionados con la educación en derechos humanos y su implicación legislativa, política y pedagógica.

Determinar el papel de los actores educativos en la implementación del enfoque de derechos humanos en el contexto escolar colombiano.

## Marco Referencial

### Antecedentes

Este apartado de antecedentes de investigación nos permitirá observar la amplitud del espectro de estudio y centrar nuestro enfoque hacia las discusiones y propuestas que desde el ámbito académico, educativo y escolar se han propuesto entorno a esta problemática. Para ello se revisaron los siguientes artículos de investigación relacionados con el objeto de estudio de la monografía:

Salcedo Cruz (2017), exhibe un documento de investigación en donde recoge diferentes exposiciones y puntos de vista acerca de autores educadores que se encuadran a explicar locuciones frente a la educación en derechos humanos (EDH) desarrollándose un análisis, crítica y revisión de diferentes esbozos concatenados en la Revista Educación y cultura e igualmente en el Magazín Aula Urbana pertenecientes a pensamientos y órganos de difusión de Maestros y Profesores en el contexto colombiano.

Al mismo tiempo, se sintetiza diferentes enfoques discursivos a través de proposiciones desde espectros filosóficos, históricos, políticos y culturales en donde se ejecuta el abordaje de la labor académica y escolar docente frente al tema de los Derechos Humanos, identificación de aspectos relevantes a los múltiples planteamientos, predominio y empleo a través de los diferentes actores que tienen incidencia en la educación de derechos humanos (EDH) sectorizado hacia los jóvenes formandos del sector oficial del país; todo ello sustentado a través de elementos que estructuran, originan reflexión, observancia de miradas desde lo ético – moral siendo todo esto conducente para originar cavilaciones desde la teoría y la práctica de orden pedagógica con

respecto a los derechos humanos, como se despliegan en la actualidad y a su vez como permean estos ejercicios en los entornos y contextos escolares en el índole nacional.

Esquivel Marín & García Barrera (2018), denotan un artículo investigativo que expone una perspectiva general acerca de la cultura de paz la cual comporta diferentes aspectos y elementos que le brindan estructura, sentido y trascendencia en la cotidianidad humana y que tiene mayor impacto y relevancia en el concepto de pensar no solo desde lo individual sino también implica en el pensar en los demás para así poder originarse una verdadera convivencia pacífica y en donde el espectro Educativo direccionado hacia la Paz encarna prevalencia desde el incentivar escenarios en donde se cimentan valores particulares como la justicia, cooperación, solidaridad, desarrollo autónomo personal y toma de decisiones contrastando con antivalores contrarios a la cultura de paz entre los cuales la discriminación, indiferencia, intolerancia entre otros aspectos también deben observarse, tenerse en cuenta para así apuntalar hacia una verdadera construcción de aspectos comportamentales, actitudinales y estilo de vida encaminados desde la educación para la paz, respeto de los derechos humanos, interacción social y fomento en expresiones de no violencia y manejo de situaciones conflictivas sustentado todo ello en la justicia, autonomía y libertad; por lo tanto el conocimiento, adopción y práctica cotidiana de los derechos humanos involucra el idea de la realización de una convivencia humana real, desarrollando no solo aspectos valerosos de la persona sino en su interior como ente necesario que requiere desarrollo, aprendizaje, orientación y socialización con su individualidad y la de los demás en el contexto de sociedad y en particular manera como estudiantado se pretende brindar disposición hacia la enseñanza de los derechos humanos como fundamento de relacionamiento, construcción de una conducta ética personal que vaya de la

mano con la responsabilidad social buscando alcanzarse una persona que es crítica pero al mismo tiempo sea generadora de una cultura hacia el respeto de la dignidad humana.

Cadena Cubides, (2017), reseña un documento proyectista pedagógico en el cual se formulan elementos de incidencia y fortalecimiento de la convivencia escolar en el Colegio Nueva Colombia IED de la localidad de Suba, Bogotá D.C, Colombia, sustentado desde la mirada de la Educación de los derechos humanos (EDH) a través de la estructuración y ejecución de estrategias pedagógicas formativas direccionadas hacia los Docentes que son los garantes en el interior de las aulas de clase a establecer actitudes y comportamientos basados en el compromiso, resolución a situaciones de orden social contemporáneo a través del conocimiento, difusión y puesta en marcha de una cultura cimentada en los derechos humanos, el respeto, la dignidad humana y demás valores contentivos que comporten brindar herramientas que coadyuven al fortalecimiento profesional docente en relación al desempeño educativo en niños, niñas, adolescentes como individuos a los cuales se motive e incentive a convertirse y actuar como transformadores de la sociedad y realidad en la que se desenvuelven a través de la formación en Educación en Derechos humanos emanada de sus maestros. Al mismo tiempo, todo ello se conjuga en apreciar la riqueza metodológica y conceptual que desde el ámbito Latinoamericano explaya una multiplicidad de posibilidades que pueden brindar reforzamiento desde la práctica pedagógica que conduzca hacia el establecimiento de sujetos comprometidos con salvaguardar y fomentar los derechos humanos como parte indispensable de la formación integral de docentes y alumnos, testimoniándose a través de una cimentación y recopilación pertinente de la memoria histórica entorno a estos escenarios en donde se establezca e interiorice una identidad individual y colectiva que facilite observar de manera actual y dinamizadora los procesos históricos, sociales y demás índole que han contribuido a la formación en democracia

siendo toda la comunidad educativa participe de estos procesos propios históricos y de manera adicional a través de la comprobación contextual de elementos propios de trascendencia en el ámbito escolar originándose proposiciones a través de la confección de estrategias pedagógicas, diseño de currículo problematizador y demás elementos contentivos que se amalgaman integralizando diferentes aspectos, miradas, ópticas, vivencias y contextos educativos vivenciando de manera significativa y trascendente en la vida escolar de los miembros de la comunidad educativa en donde se refleje de manera clara y vehemente un ambiente escolar en donde la práctica educativa comunitaria se colige con destrezas, ejercicios y demostraciones fehacientes expresados en cualidades, aptitudes y capacidades reflejados en el respeto, amor, justicia valores que se erigen como pilares sine qua non identificativos insertados en el proyecto educativo institucional que deben hacer realizables.

En consonancia a lo anterior, Magendzo Kolstrein & Pavez Bravo (2016) a través de su escrito articular presentan un análisis a nivel de lineamientos de corte curricular particularizados en formación ciudadana (educación cívica) con presencia de los derechos humanos en el concierto latinoamericano buscando con ello revelar el origen de ciudadanía y en que se basa, evidenciar derechos en los cuales a nivel curricular se enfatiza y lograr localizar los efectos relacionales entre las diferentes concepciones y rangos en el marco ciudadano fundamental tal es el caso de la justicia, libertad, igualdad, desarrollo de la personalidad, protección social, democracia, identidad nacional, convivencia, respeto por la diversidad, interdependencia internacional y aprecio valorable de la paz en el escenario de resolución de conflictos, protección, seguridad del medio ambiente entre otros elementos adicionales en consideración, por ende, la intencionalidad que encarna este ejercicio se centra en la acometida que vincula el relacionamiento ciudadano y los derechos humanos y como esto se refleja en el despliegue de

lineamientos curriculares; igualmente, apreciar la instrucción particularizante de la formación ciudadana en algunos países sustentado en la confección de una “Matriz de categorías ciudadanas” la cual busca establecer similitudes y diferencias acerca de este tópico y en sobremanera evidenciar la predisposición en el manejo puntual de los derechos humanos en el marco curricular en específico; en suma, se esbozan recomendaciones que buscan brindar elementos y metas acerca de la formación enciudadanía teniéndose en cuenta el vigor de los derechos como eje central de ejercicio práctico avizorando perspectivas halagüeñas futuras.

Tuvilla Rayo (2008), a través del articulado documental que expone recoge desde el punto de vista pedagógico recuperar el camino inacabado que en algún momento en España se trazo acerca los derechos humanos y educación para la paz desde sus rudimentos hasta la actualidad, todo ello desde la recopilación de experiencias, vivencias, iniciativas construidas y desarrolladas desde el índole individual, colectivo y jurídico y como la suma de componentes han buscado establecer direccionamientos, derroteros e ideas fundamentales que reflejan este momento y en preponderante manera considerar que el estudio sobre esta materia buscan exteriorizar su prevalencia, comprensión, aprecio por una erudición tal vez poco abordada ante la importancia que reviste en el contexto humano y de sociedad para nuestra contemporaneidad y avizorando el futuro generacional para la humanidad venidera; en consecuencia, este efecto articular articula elementos preliminares levemente reseñados a través de un constructo de recuento colectivo.

## Marco Conceptual

Al acercarnos en el abordaje del estudio de los procesos educativos en derechos humanos en entornos escolares de Colombia debemos identificar de manera general algunos de los conceptos que sustentan este ejercicio.

### Educación

Entre las diferentes expresiones que existen sobre el concepto de *Educación*, destacamos lo que al respecto propone León (2007):

La educación prevé una óptica sobre el mundo, la vida, aspectos tan íntimos como lo mental, el conocimiento y las diversas maneras de pensar; también propone una observación de futuro y una manera adecuada en la satisfacción de necesidades básicas humanas, por lo cual, la educación brinda la necesidad de vivir, teniendo seguridad en reconocerse como humano y como a través de todo esto puede sentirse perteneciente al mundo que le rodea, siendo descubridor y creador de nuevos escenarios que a través de efectos aliados como la cultura y a su vez como decanta estos pensamientos, ideas y concepciones intrínsecas se trasladan en expresiones que reflejan su interior en la sociedad y a su vez le permite entender, saber vivir consigo mismo y convivir con otros en comunidad (p.5)

### Pedagogía

Según Guanipa, (2008, citado en Mercado, 2008) en una acepción etimológica, *Pedagogía* proviene del griego “paidos” que significa niño y “gogia” que quiere decir, llevar o conducir. Es decir, que literalmente se entiende como “conducción de niños”. Este autor menciona aclara que

“la pedagogía en su origen estuvo referida a la actividad laboral ejercida por los esclavos de llevar y traer niños para su instrucción personal, de ahí, que en Grecia se hablara de Pandeia para referirse al desarrollo integral y armónico del hombre ideal” (p.2).

A la par, Machado, (2004, citado en Mercado, 2008) esboza que:

Para Platón, la finalidad de la tarea educativa fue organizar la intimidad de cada ciudadano buscándose que en el predominara la virtud, este hecho a consideración del autor trascendió a la época renacentista europea en donde el surgimiento del humanismo, la formación del hombre se dirigió hacia la humanidad o desarrollo integral y armónico del hombre como un modelo acabado” (p. 2).

Se podría aseverar que la Pedagogía encarna multiplicidad de concepciones que vienen de una construcción histórica, y enmarcándola en la actualidad, Guanipa, (2008, citado en Mercado, 2008) circunscribe la pedagogía como un “conjunto de saberes que se ocupan de la educación, y como ciencia de carácter psicosocial ligada a los aspectos psicológicos del niño en la sociedad” (p. 3).

Por ende, la pedagogía se puede observar desde diferentes aristas en donde diferentes disciplinas se relacionan poniendo énfasis en el ser humano como ente social, insertado en el devenir histórico.

### **Niñez, Infancia y Adolescencia**

Dentro del compendio que categoriza a los niños y adolescentes en general, en el contexto internacional, según UNICEF Comité Español (2006) a través de la Convención sobre los Derechos del Niño reseña que:

Los derechos de la infancia están plenamente estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Elaborada durante 10 años con las aportaciones de representantes de diversas sociedades, culturas y religiones, la Convención fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989.

La Convención, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además, la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana.

La Convención, como primera ley internacional sobre los derechos de los niños y niñas, es de carácter obligatorio para los Estados firmantes. Estos países informan al Comité de los Derechos del Niño sobre los pasos que han adoptado para aplicar lo establecido en la Convención.

Es también obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la Convención (p. 6).

Entre todas las medidas que se recogen en su articulado, destacamos a efectos de esta monografía los artículos 28 y 29 que promulgan derecho a la educación que ostentan los menores de edad.

Para el contexto colombiano, a través del Código de Infancia y Adolescencia (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, 2006) se reseña a en su artículo 3° que se comprende por niño o niñas las personas que se encuentran en el rango de edades entre los 0 y los 12 años y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad; en el caso de los artículos 7°, 8° y 9° se habla de la protección integral de la cual los menores de edad gozaran de reconocimiento como

sujetos de derechos y que se debe propender por buscar garantizarse el cumplimiento de estos. También se establece que es un interés general por parte del Estado garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos los derechos humanos, universales, prevalente e interdependientes; finalmente, se contempla la prevalencia de derechos como un acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza, en la cual se adoptaran en favor de los niños, niñas y adolescentes la prevalencia de sus derechos y más si se ocasionan situaciones de conflicto entre los derechos fundamentales de los menores y los de cualquier otra persona y si se llegare a ocasionar diferencias entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias se ha de aplicar la norma con mayor favorabilidad al interés superior del niño, niña o adolescente.

Particularmente, a lo que nos atañe en el encuadre educativo, el artículo 28° se refiere al derecho a la educación, la cual puntualmente expone que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad la cual por parte del estado deberá ser proporcionada de forma obligatoria y gratuita.

Finalmente, en esta identificación conceptual se trae a colación la definición que emerge de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia que entre otros puntos menciona que “el desarrollo integral en infantes y adolescentes se encuentra ligado de manera estrecha con los objetivos de desarrollo sostenible en donde se hace necesario contar con oportunidades que le permitan potenciar sus capacidades y alcanzar el máximo nivel de garantía de sus derechos (Gobierno de Colombia, 2018, p. 8)

## **Derechos Humanos**

Entre la multiplicidad de concepciones y expresiones amplias que surgen en relación a esta temática, de manera sintética podemos recoger la mencionada por United for Human Rights

(UHR, 2006, citado en Astudillo Orozco, 2017), en el marco de estas locuciones se entiende que los derechos humanos se basan en el principio de respeto por el individuo. Su suposición fundamental es que cada persona es un ser moral y racional que merece que lo traten con dignidad. Se llaman derechos humanos porque son universales.

Mientras que naciones y grupos especializados disfrutan de derechos específicos que aplican sólo a ellos, los derechos humanos son los derechos que cada persona posee (p.13).

Al mismo tiempo, Según el Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ACNUDH, 2016, citado en Astudillo Orozco, 2017) reseña que:

Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. Los derechos humanos son universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional (p.13).

Por ende, trasladándose a la realidad desde el ámbito internacional, Astudillo Orozco (2017) contempla que:

Todos los derechos humanos son indivisibles, interrelacionados e interdependientes, es decir, el avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás sean éstos los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los

derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y la libre determinación, todos son derechos (p.13, 14).

En consonancia a lo anterior, como derrotero transversal, tratándose del derecho internacional de los derechos humanos, se encuentran inserto el principio de la no discriminación, el cual, se encuentra inmerso en la gran mayoría de normativas de orden internacional que sobre la materia versan, en particular manera reseñada en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial y en correlación a este se encuentra la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (ONU, 2010).

También es fundamental asociar de lo anterior que el fundamento y derrotero de la no discriminación como principio se aplica a toda persona en consonancia con los derechos humanos, libertades, prohibición de todo tipo de actos discriminatorios enlistados de manera exhaustiva y categorizada entre los que se reseñan la raza, color, sexo entre otros aspectos y este principio se complementa con la Igualdad el cual se encuentra insertado en el artículo 1º de la Declaración Universal de los derechos humanos el cual indica “Todos los seres humanos nacen libres en dignidad y derechos”, lo cual recoge el espíritu de que todo individuo emerge libre, con derechos y dignidades que por su condición humana desde que nace hasta que muere ostenta (Naciones Unidas, 1948).

Finalmente, se puede concluir que los derechos humanos encuadran tanto derechos como obligaciones, todas estas siendo preservadas por parte de los Estados con el auspicio del derecho internacional, en donde el respeto, protección y realización de los derechos humanos sea posible. Por ende, el compromiso en cuanto a su respeto, abstención de actos que interfieran con su adecuado y correcto desarrollo, por lo cual, debe corresponder al mismo Estado promoverlos y no

limitarlos e igualmente la exigencia en relación a ser salvaguardados de cualquier tipo de impedimento, abuso y no ejercicio en contra de los individuos o grupo significativo poblacional adoptando para ello medidas para su ejecución, goce y disfrute de los mismos (Astudillo Orozco, 2017).

### **Escuela-Entornos escolares**

Al hablar sobre el concepto de entornos escolares, podríamos remitirnos a los orígenes propios de la escuela y su labor emblemática de enseñar – aprender, a la par que también comportaba un espacio de recreación y encuentro con el saber desde la óptica del desarrollo humano en las diferentes facetas que engloban su integralidad y como todo ello se enlaza no solo a recibir conocimientos que le posibiliten desenvolver habilidades, destrezas, aptitudes en las diferentes ciencias, artes y expresiones humanas sino que también exhibe valores

Por ende, el concepto de escuela en este contexto es superlativo conocer su ascendencia en el transcurrir del tiempo. Llama la atención la definición con énfasis en ese espacio de ocio y entrega al aprendizaje como placer que hace SantillanaLAB (s.f):

Muchos educadores han olvidado que él [sic] la palabra «**escuela**» significaba originalmente ocio o tiempo libre. Proviene del antiguo vocablo griego «σχολή»(skholḗ), y nos ha llegado a través del término latín «schola», (pronunciado «eskola»), que hacía alusión al momento de recreo o encuentro para la diversión.

Era la ocasión que se podía aprovechar en el descanso del trabajo, en la pausa de las obligaciones laborales o personales, para entregarse al placer del aprendizaje. Se dedicaba a la práctica de alguna habilidad necesaria para el futuro, o del estudio sistemático y científico de aquello que había despertado la pasión y la curiosidad de un individuo o de un grupo.

Igualmente, es importante destacar la relevancia que se debe tener alrededor del tema de los entornos escolares como lugares que deben propiciar el adecuado y potencial desarrollo humano de los menores de edad a través de la enseñanza, aprendizaje y relacionamiento en las aulas de clase en consonancia con aspectos que a través de la instrucción permitan entroncar y sumar a la integralidad de espacios seguros, saludables y en dirección hacia la integralidad académica, personal y humana. Por ende, según el estudio de Arias Vinasco (2018) esboza:

Al acercarse este concepto en torno a una mirada pedagógica, se puede pensar que el ambiente escolar se refiere a un proceso de interacciones generadas en un espacio educativo que corresponde en este caso a la escuela. Al tener como referente el espacio físico idóneo para las acciones pedagógicas, se movilizan las relaciones dentro del aula, entre maestro y estudiante para construir colectivamente, aprendizajes por medio de la exploración de las habilidades comunicativas y cognoscitivas, mediadas por acciones cimentadas en la búsqueda de la inteligencia académica y emocional.

En consonancia a lo anterior, Arias Vinasco (2018) explicita:

La escuela es el centro de convergencia de la diversidad y la diferencia, en los espacios pedagógicos se desencadenan todas las situaciones de aprendizaje posibles y se recrean relaciones de reciprocidad interminables; tras la observación del comportamiento e interacciones entre docentes y estudiantes en diversos contextos escolares, es notorio que en la cotidianidad escolar emergen situaciones contrapuestas debido a las construcciones identitarias como: el género, las creencias, capacidades, costumbres (creadas o heredadas) (p.3).

En convergencia a todo ello, según todas estas expresiones, se busca cimentar e interiorizar identidad en el relacionamiento de los sujetos intervinientes en el proceso escolar y que el mismo pueda amalgamarse con otros elementos contentivos a la condición humana, y que a través de esta bagaje de experiencias y vivencias individuales que se subsumen a las colectivas a nivel familiar, social, comunitario entre otros ambientes que nutren esta formación y nos hace equiparables con otros sujetos que están en esta misma senda y que se correlacionan entre sí. Por ende, según Bauman, (2005, citado por Arias Vinasco, 2018) expone que “En esto nos diferenciamos nosotros, los moradores del moderno mundo líquido. Buscamos, construimos y mantenemos unidas las referencias comunitarias de nuestras identidades mientras, yendo de acá para allá, nos debatimos por ajustarnos a colectivos igualmente móviles que evolucionan rápidamente” (p.3).

Por lo cual, es importante resaltar que no solo es poner atención a que el interior de las aulas de clase y demás espacios del entorno escolar sean oportunos para un notable desarrollo de aprendizaje en el lenguaje académico que se aborda, sino que también pueda converger innovaciones en la observancia de temas que puedan de manera paulatina brindar mejor incidencia de la escuela en el marco de sociedad que se requiere estructurar, desde el relacionamiento individual, familiar, manejo de conflictos, situaciones problemáticas, recreando espacios de mediación y transformación del papel que cumple la escuela y el que debe cumplir en sociedades inmersas en complejidades y violencias:

Las circunstancias descritas convocan a la transformación del papel de la escuela en una sociedad como la nuestra, que vive en contextos de negligencia, desatención, y desproporcionadas oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población con respecto a sus gobernantes; un entramado de sociedad acostumbrada al

asistencialismo y a la vulneración de sus derechos. Dichas situaciones, conllevan a momentos de crisis afrontados sin asertividad, es normal observar en las comunidades el uso de la agresión y la violencia física o verbal como única alternativa de solución a las divergencias (Arias Vinasco, 2018, p.3).

En consonancia a lo anterior, factores violentos originados del actuar pueden desencadenar efectos de orden mental y emocional, que a su vez pueden desatar acciones impulsivas y comportamientos que pueden afectar a los sujetos e individuos dentro de un contexto familiar, social, comunitario, y de manera particular en los ambientes escolares que los niños, niñas, adolescentes y demás sujetos intervinientes puedan permear. Por ende, según Goleman, (2012, citado por Arias Vinasco, 2018) la exposición a estos factores, nos exhibe que “puede desencadenar comportamientos impulsivos y probablemente ilógicos, que pueden hacer perder el control en momentos de alta emocionalidad, ya sea por sentimientos como la alegría o el disgusto. Situaciones muy cercanas al contexto social, por lo tanto, al entorno escolar” (p.3).

Equivalentemente a estas expresiones, la escuela y el entorno escolar deben convertirse en espacios propicio para el manejo de circunstancias de controversia que de manera directa o indirecta inciden en estos ambientes. De este modo, según Chau, (2003, citado por Arias Vinasco, 2018) reseña que:

Es necesario entonces, repensar el entorno escolar (...), un espacio de interacción que contribuye a la formación ciudadana, permite la transformación de las relaciones y la participación en la comunidad tanto del maestro, el estudiante y la institucionalidad haciendo evidente el papel de la escuela como pequeña sociedad, donde se presentan muchas oportunidades para el aprendizaje y la práctica de la vida ciudadana (p.3).

Y para cerrar, en correlación a todo ello, “Tal como lo señala la ley de convivencia escolar y construcción de ciudadanía entre los principios de la formación integral, la participación de un ciudadano activo que aporte a la construcción de la democracia y el pluralismo” (Ministerio de Educación Nacional, 2013 y Congreso de la Republica de Colombia, 2021, p. 3)

Por ende, es preponderante señalarse que la escuela y en particular manera los entornos que encarna y desarrolla en estos escenarios deben cumplir diversas funciones, objetivos y metas que den cuenta de la razón de ser, por qué y para que se direcciona por parte de las familias, comunidades y sociedad en general a los niños, niñas, adolescentes a ser partícipes de su propio compromiso de aprendizaje y formación no solo a través de las ciencias y valores que desde casa y demás escenarios que convergen en estos conocimientos requieren fundar e instruir, si no que expresen acciones que puedan palpaseen acciones ciudadanas, responsables y decididas a generar cambios paulatinos en la sociedad presente, marcando el camino hacia las generaciones que recibirán este legado desde el aprendizaje mismo; por lo cual:

A la escuela en su papel formador y educativo, se le confiere la responsabilidad de ser movilizador social, transformador cultural y generador del interés por el conocimiento; sin embargo, las realidades que afronta el sistema educativo colombiano han superado la capacidad de eficiencia de la escuela. El auge de las redes sociales y los medios masivos de comunicación en el mundo se han convertido en los nuevos educadores; en otras palabras, los estudiantes se educan en la plaza, en la estación, con los videojuegos, internet y en las actividades preferidas con sus amigos. Todos los espacios se convierten en ambientes educativos para los aprendices (Arias Vinasco, 2018, p.4)

## **Ambiente Educativo-Ambiente Escolar**

Son espacios que deben generar interacciones entre los diferentes actores y contextos que convergen y coexisten para buscar que el aprendizaje que se imparta pueda generar los frutos que integralicen al individuo – estudiante con los diferentes escenarios y sujetos que inciden de manera directa o indirecta con su proceso educativo en particular; por lo cual, según Ospina, (1999, citado por Arias Vinasco, 2018) explica que” consecuente con lo anterior, los ambientes educativos interdisciplinarios se condensan como una propuesta de interrelación entre el espacio físico, las relaciones humanas y la significación de la cultura, construyéndose una reflexión diaria y cotidiana que asegura la diversidad (p.4); por ende, se hace indispensable que los estudiantes, entorno familiar, escolar y demás contextos puedan ser partícipes de correlacionarse los unos con los otros que trasformen el rol de ciudadanía que se cimenta y se espera consolidar en los menores de edad que actúan en estos procesos, entendiéndose que se hace necesario que para que estos desarrollos tengan resultados se requiere la necesaria integralizacion entre los diferente actores “lo cual convoca a maestros y padres a tejer relaciones más cercanas de interdependencia para la formación de los niños y jóvenes, con líneas de comunicación bidireccionales que transforman ambientes de ruptura y normas que en ocasiones nos son democráticas, en lugares de creación, participación y pluralidad” (Arias Vinasco, 2018, p.4).

Coherente a todo ello, según Arias Vinasco (2018) complementa:

Esta perspectiva convoca a las instituciones a validar un ambiente escolar preparado para desarrollar propuestas pedagógicas que permitan a los estudiantes contextualizar su aprendizaje cognitivo, con la responsabilidad social y habilidades prosociales, en el desarrollo de ambientes de reflexión

asertiva sobre los comportamientos y decisiones que afectan la comunidad a la que pertenecen (p.4,5).

Equivalente a lo anterior, las destrezas, aptitudes y demás elementos que denotan cualidades en el desarrollo de las condiciones individuales y colectivas que en el ambiente escolar se incitan interiorizarse en cada estudiante, también es cierto considerar el desarrollo de adicionales habilidades como los aspectos de competencias desde el ejercicio del rol como ciudadanos, consideración de la dignidad humana en el marco de los derechos, obligaciones, principios y demás elementos contentivos a los derechos humanos y como estos aprendizajes y experiencias sirven para enriquecer el desarrollo estudiantil y académico en los escenarios propios de la educación; dado a todas estas expresiones, podríaseñarse que las habilidades que se despliegan a partir del contexto de los demás podrían consolidar el desarrollo de competencias de ciudadanía, convivencia social y relación con el entorno a nivel individual y colectivo, en donde la diversidad sea un elemento relevante del reconocimiento propio y el de los demás, generando interacciones adecuadas a través de la comunicación, construcción de conocimiento, relacionamiento desde lo científico, emocional y demás elementos contentivos puedan facilitar la construcción de escenarios escolares en donde se promuevan valores que eleven el trabajo en equipo, apreciación de cualidades, destrezas, toma de decisiones y demás valores que potencialicen, enriquezcan y nutran la vida escolar (Arias Vinasco, 2018, p.5).

Según Chaparro (1995, citado en Arias Vinasco, 2018)

[...] El ambiente educativo no se limita a las condiciones materiales necesarias para la implementación del currículo, cualquiera que sea su concepción, o a las relaciones interpersonales básicas entre maestros y alumnos. Por el contrario, se insta en las dinámicas que constituyen los procesos educativos y que involucran

acciones, experiencias y vivencias por cada uno de los participantes; actitudes, condiciones materiales y socio afectivas, múltiples relaciones con el entorno y la infraestructura necesaria para la concreción de los propósitos culturales que se hacen explícitos en toda propuesta educativa" (p. 5).

En esta dinámica de interacción e intercambio, Cano y Lledó (1995, citado en Arias Vinasco, 2018) esbozan de manera relevante lo siguiente:

(...) el ambiente escolar se construye a partir de la posibilidad del acercamiento entre los integrantes del grupo, puesto que el intercambio creará relaciones de cohesión con quienes tienen metas u objetivos comunes. De esta manera, se toma una perspectiva de la socialización, el contacto con las proyecciones de otros individuos y la concreción de metas similares que lleva al estudiante hacia el análisis de otras realidades y contextos desde una óptica crítica, de crecimiento personal y solidario" (p. 6)

En convergencia, es relevante a lo anterior considerarse que al cohesionar todos estos aspectos y ambientes propios de la escolaridad pueden todos ellos brindar estabilidad, seguridad y condiciones que posibiliten atmósferas seguras para el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes en el marco educativo y académico, siendo un aspecto prioritario a considerarse "Nadie duda de la necesidad de que los centros educativos sean entornos seguros y saludables en los que los niños y jóvenes puedan desarrollarse plenamente con el mayor grado de bienestar posible" (Conferencia Española de Madres y Padres de Alumnos, ceapa, 2012).

A modo de conclusión en este aparte, se puede entender que los entornos escolares deben ser espacios integradores en donde maestro, alumnos, comunidad educativa en general pueden converger en la importancia que encarna cada uno de los roles y el ejercicio práctico entorno al

conocimiento, el compartimiento de ideas, escenariosy ambientes agradables, seguros, confiables, propiciadores de innovaciones y de un efectivo y férreo compromiso de todos los actores que integran el aula de clase, entornos, convivencia social, desarrollo humano y relacionamiento interno y externos de las instituciones educativas en general con el medio que le rodea, ya seacomunidad, sociedad y cotidianidad en general.

## Marco Teórico

### **El derecho a la Educación como Derecho humano: una garantía de los poderes públicos**

La educación se concibe como un derecho intrínseco en la condición de unicidad humana y esta encarna este sentir que se recoge en el contexto internacional a través de la Declaración Universal de los Derechos Humanos – DUDH de 1948 esbozado en el artículo 26 (Naciones Unidas, 1948).

A este tenor, estas consideraciones de orden internacional se contextualizan en diferentes ámbitos. Astudillo Orozco (2017) indica que:

Luego se reitera y amplía en otros acuerdos de derechos humanos universales y regionales. Tal es el caso para Colombia, que además de la referencia al derecho a la educación y la formación que aparece al formular los derechos de los niños y los adolescentes, enunciados en los artículos 44 y 45 de la Constitución Política, se postulan específicamente con respecto a la misma en los Art.67-70; reglamentada a través de la promulgación de la Ley 115/94 o Ley General de Educación de la República de Colombia (p. 24).

Por ende, la Declaración Universal de los Derechos Humanos indica de manera clara que la Educación como derecho va mucho más allá de la esperanza que los individuos puedan obtener un específico nivel de formación, sino que también coadyuva a que la educación que reciben tenga particularidades que congenien con la asignación de fines específicos, situación que no da ocurrencia con otros derechos (Bolívar, 2010).

Después de la sangrienta experiencia de la Segunda Guerra Mundial, los redactores de la DUDH y los países que la aprobaron habían entendido muy bien que no cualquier educación contribuye a que las personas vivan plenamente su condición humana en libertad, justicia y paz. Solo lo hace aquella educación que en forma deliberada se proponga como metas la plenitud humana, la libertad, la justicia y la paz. El pueblo alemán que llevó el nazismo al poder y lo respaldó o vio con indiferencia su acción genocida, era uno de los pueblos más educados de la Europa de preguerra. (Rodino, 2016, p. 11)

Así pues, el derecho a la educación posibilita el ejercicio y relacionamiento con los demás derechos, de los cuales en la cotidianidad la mayoría de estos se convierten en inalcanzables para aquellos individuos que no tuvieron la oportunidad para acceder a la educación, entre los cuales se particulariza en la dificultad en la consecución de trabajo formal, salarios justos y condiciones de vida dignas, acceso a la seguridad social y demás beneficios que de esta se desprende, gozo y disfrute de acceder a la cultura, ciencia, cuidado paliativos en salud y en ciertos países a poder tener la posibilidad de elegir y ser elegidos para cargos gubernamentales. Igualmente le es complicado poder hacer frente a la defensa de sus derechos cuando estos se encuentran en condición de vulnerabilidad (Rodino, 2016, p. 11).

Por lo cual, en este entendido, la educación genera enlaces que son necesarios para que otros derechos puedan tener asequibilidad, goce y disfrute en su pleno ejercicio en el contexto cotidiano, Es en ese concepto de enlace que algunos autores hablan de la educación como “derecho “llave” o “puente” que abre el paso a los otros; un “multiplicador” que aumenta el disfrute de todos los derechos cuando está garantizado, pero los impide o limita grandemente cuando se niega” (Tomasevski, 2003, pp.12,13).

En este mismo sentido se expresa Astudillo Orozco, (2017) al mencionar que:

La educación es una “llave” para el disfrute de otros derechos de manera inmediata y vital en la vida cotidiana. En muchos países del mundo, incluyendo América Latina, la escuela pública se propone garantizar a los niños y niñas el disfrute de otros derechos fundamentales, a los que posiblemente no tendrían igual acceso si se encontraran fuera del sistema educativo. Por ejemplo, una alimentación básica, la atención de salud, la protección física y psicológica, con denuncia a las autoridades pertinentes frente a sospechas de maltrato, e incluso el derecho a la circulación (transporte casa-escuela) (p.25).

Trayendo a colación nuevamente el Artículo 26 de la Carta Universal de Derechos Humanos, reseña que el derecho educativo no puede cuadrarse en un solo tipo de clasificación o categorización de derechos, ya que este de manera general se encuadra dentro de la gama de derechos económicos, sociales y culturales, pero igualmente puede ser un derecho civil en lo tocante a la libertad en los padres de familia en la elección del tipo de educación que han de recibir sus hijos y al mismo tiempo esta decisión es prevalente a cualquier tipo de sometimiento o arbitrio estatal o gubernamental al respecto (Naciones Unidas, 1948, párr. 53).

Finalmente, se podría sintetizar en este aparte sobre la pertinencia del derecho a la educación y sus diferentes avances y características que a través del tiempo se ha venido suscitando; por lo cual, según Naciones Unidas. (1999) elevan un cuestionamiento sobre el derecho educativo, reseñando que:

¿En qué consiste el derecho a la educación? Si bien su historia es breve y, reconozcamos, no ha logrado plena vigencia universal todavía, dentro de la doctrina de derechos humanos tiene un contenido que ha sido conceptualizado con claridad en Naciones Unidas, en especial por el Comité de Derechos

Económicos, Sociales y Culturales y por Katarina Tomasevski, primera Relatora Especial para el derecho a la educación.

Al encuadrarse el derecho educativo en cuatro aspectos que le son atinentes y congruentes entre sí, Tomasevski (2003) esboza:

La educación como derecho tiene cuatro características, que a la vez representan las obligaciones del Estado para garantizarlo. Estas son la asequibilidad (en español disponibilidad), el acceso o accesibilidad, la aceptabilidad y la adaptabilidad. Este llamado “sistema de las 4-A” constituye el núcleo doctrinario del derecho (p.14).

En coherencia a lo anterior, sintetizando cada aspecto, la asequibilidad o disponibilidad supone que a nivel estatal existen instituciones y programas de educación y enseñanza con suficiencia para toda la población, en lo cual, el Estado estará en la obligación de realizar inversiones para el aseguramiento del sistema educativo en todo el territorio, brindando herramientas, elementos, materiales educativos, infraestructura en biblioteca, tecnología de información, suministro de agua potable, saneamiento, maestros calificados, salarios competentes entre otros aspectos necesarios y contentivos para su implementación, desarrollo y consolidación; para el caso de considerarse como derecho civil, desde el aspecto de asequibilidad se formula como la obligación estatal de respetar, sin obstaculizar la libertad de establecerse instituciones educativas por parte de actores privados y direccionarlas de acuerdo a lineamientos institucionales y coherentes con los diferentes niveles territoriales y gubernamental, al mismo tiempo, la libertad de los padres de familia en la escogencia de la institución educativa, libertad académica de maestros y alumnos y en particular manera en lo que respecta a la instituciones de educación superior; para el caso de accesibilidad o acceso, en él se sustenta que la educación esté

al alcance de todas las personas a nivel estatal, garantizando que a través de escuelas y programas académicos sean disponibles para toda la población, en donde se distancie aspectos discriminatorios, búsqueda y facilitación de material educativo, acceso económico que permita estar al alcance a nivel poblacional, por lo cual el mismo ente gubernamental debe propiciar estrategias y programas que faciliten el acceso a la educación mediante becas para sectores menos favorecidos, propiciación de materiales, dotación, alimentos, transporte y todos los elementos que puedan integrar un desarrollo escolar acorde a las posibilidades que se puedan ofrecer;

Aceptabilidad se reseña dentro de la pertinencia, ambiente, cultura, programas, métodos y demás elementos contentivos de calidad educativa, tanto para los alumnos como para su entorno familiar, acercando a todo tipo de población que tiene dificultades para acceder por condiciones económicas, sociales, culturales, lengua, estereotipos y demás elementos que no brinden asequibilidad en el acceso educativo a toda la población en general; finalmente la adaptabilidad en el referido de flexibilización y adaptación a sociedades que de continuo se transforman e igualmente se deben visibilizar y evidenciar estas necesidades a los diversos contextos culturales y sociales que puedan originarse en la población en concreto, todo ello, debe ir acompañado de acciones gubernamentales que busquen que el sistema académico y educativo pueda ser ejecutado, implementado y consolidado a los diferentes contextos territoriales, necesidades especiales, inclusión, niños que laboran, migrantes, diversidad, personas privadas de la libertad y todo tipo de población que tiene una condición particular que no le permite dentro de la normal y adecuada situación que goza la gran mayoría puedan acceder y adaptarse a la educación (Rodino, 2016, pp.14,15,16,17).

## **Educación en Derechos humanos: Entre la Mediación y la Transformación**

Al hablar y profundizar acerca de los derechos humanos y en referencia particular en el contexto educativo podríamos acercarnos a aseverar que los derechos humanos siempre han estado intrínsecos en la condición humana que cada individuo ostenta, al mismo tiempo son parte de elementos tan esenciales para la vida, pero han sido desarrollados desde la misma concepción cultural que la humanidad a lo largo de la historia ha fungido a través del tiempo y a lo largo de diferentes escenarios y sucesos que hicieron caldo de cultivo y propiciamiento para su origen, desarrollo, consolidación y ejecución en los diferentes ambientes y esferas propias de nuestra sociedad; por lo tanto, es importante que la promoción, difusión, educación y aprendizaje acerca de los derechos humanos en cada generación se realice de manera mancomunada, cohesionada y direccionada por parte de los diferentes actores y sujetos intervinientes en su divulgación a toda la población en general para que así se pueda respaldar su respeto, defensa a través de la importante labor educativa y de enseñanza, por lo que ha sido el detonante y génesis a la educación en derechos.

Es relevante que, en la difusión, conocimiento y enseñanza de los derechos humanos, buscaban reflejar un “idealismo visionario” aquellos pensadores que querían hacer real estos derechos y que a la vez pudiesen expresar un “ideal común” que pudiese representar los valores más elevados que la sociedad pudiera aspirar y que las mismas naciones se comprometerían poder adquirir y que este alcance debía constituirse en una construcción paulatina de cada uno de estos Estados que a su vez deben promover que cada uno de sus habitantes puedan ser parte de este proceso a través de su conocimiento y ejercicio a través de las acciones de ciudadanía que les permita poder asirse de estos derechos para poder defenderlos para consigo mismo y para la sociedad en general, ejercicios que de manera individual o colectiva en este despliegues de

derechos se hacen tangibles en el escenario de la cotidianidad a través del contacto de enseñanza – aprendizaje de manera metódica y premeditada puedan sembrar un sentido trascendente de educación de los derechos humanos dentro del escenario académico, de instrucción y lucubración en cada esfera atinente al ejercicio individual, colectivo, social, comunitario y demás efectos en los cuales se puede prodigar en todos los niveles poblacionales de la sociedad (Rodino, 2016, p.19).

Para Rodino (2011) cabe obviamente hacerse la pregunta ¿Que es la Educación en derechos humanos – EDH? Por lo cual reseña:

Hoy contamos con un nutrido y valioso cuerpo teórico que la conceptualiza, el cual incluye destacados aportes de educadores latinoamericanos. Resumiendo, las ideas predominantes, podemos señalar que la EDH es un acuerdo internacional y, por tanto, un compromiso de los Estados. Es una práctica de mediación entre el reconocimiento filosófico y legal de los derechos humanos y la vigencia de los derechos humanos en la vida social. Es una formación sustentada en la dignidad de las personas y los derechos que de ella se derivan. Esta formación es integral – cognitiva, afectiva y para la acción– orientada a que las personas se reconozcan y se conduzcan como verdaderos sujetos de derechos. La EDH capacita para el ejercicio activo de la ciudadanía, la convivencia democrática y una cultura de inclusión y paz. (p. 20)

Por ende, esta instrucción posibilita el desarrollo humano en diferentes escenarios en donde puede desplegar estos conocimientos en relación a su rol individual conjuntándose con la colectividad y de paso con la ejecución, implementación y consolidación de una cultura democrática, convivencia e inclusiva la cual los derechos humanos incitan permear de manera

adecuada y correcta en el interior del conglomerado social como lo es la sociedad y a la vez este escenario posibilita trascender en el concierto internacional y permea otras esferas de alcance legal, pedagógico, cultural, político y demásíndole.

Por lo cual, estos alcances han permitido considerar avances significativos en legalidad, por ende, según Naciones Unidas (2011) expresa:

A la fecha existe un conjunto normativo apreciable que expresa consensos en materia de EDH. Entre ellos cabe destacar uno que, aunque no es de cumplimiento obligatorio para los Estados, tiene el mérito de focalizarse exclusivamente en el derecho que nos ocupa y extenderse sobre él. Es la Declaración sobre educación y formación en materia de derechos humanos (p. 21).

En consonancia a lo anterior, se puede percibir que la ONU al pronunciarse sobre este particular genera elementos de carácter vinculante como lo son las Declaraciones de Derechos Humanos que se convierten en herramientas originarias de tratados internacionales en los cuales vinculan a los estados y naciones en involucrarse y hacerse parte de los mismos acercando las intenciones reales de los derechos humanos hacia los habitantes de la sociedad en general, visibilizando y haciendo más alcanzables los propósitos y fines de universalización que se han constituido en derroteros fundamentales en pro y para la humanidad.

Por lo tanto, si se llegare a acuñar un término o definición acerca de la Educación en Derechos Humanos, entre la multiplicidad y amplitud de expresiones que se han aseverado al respecto, según Amnistía Internacional, (citado en Rodino, 2016) pronuncia que la Educación en Derechos Humanos es:

Un proceso mediante el cual se dota a las personas de habilidades y herramientas para que trabajen a favor de los derechos humanos, contribuyendo a crear una cultura global de derechos humanos que suponga una prevención y erradicación de las violaciones de derechos humanos en todo el mundo (p.22)

En correspondencia a lo anterior, según el Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH (2006) comprende que:

Educar en derechos humanos significa que todas las personas— independientemente de su sexo, edad, ocupación, origen nacional o étnico y condiciones económicas, sociales o culturales—tengan la posibilidad real de recibir educación sistemática, amplia y de buena calidad que les permita: comprender sus derechos humanos y sus respectivas responsabilidades; respetar y proteger los derechos humanos de otras personas; entender la interrelación entre derechos humanos, Estado de Derecho y gobierno democrático; y ejercitar en su interacción diaria valores, actitudes y conductas coherentes con los derechos humanos y los principios democráticos (p. 12).

Trasladándose todo lo expuesto, para que pueda emerger una practicidad real y efectiva de los derechos humanos en la cotidianidad humana, más allá del valor prevalente de derechos, obligaciones, deberes y demás elementos que convergen desplegarse por parte del ciudadano en general, buscando con todo ello la supremacía universal a través de los diferentes ejercicios, acciones políticas, estatales, gubernamentales, legales, educativas, sociales, comunitarias, culturales y demás elementos convergentes a estos derechos, el buscaren verdad cimentar bases y generar verdaderas transformaciones en el ejercicio activo de los individuos en la toma de decisiones, acciones políticas, ciudadanas, estructuración actitudinal, comportamental y cultural

de los derechos humanos desde los espacios más sencillos y a la vez significativos de índole humana como es la familia, escuela, comunidad y en los escenarios territoriales en donde tienen incidencia y trascendencia individual y colectiva, Según Rodino, (2006, citado en Rodino, 2016) sintetiza que:

Más allá de definiciones, enfatizo que la EDH es una práctica mediadora y transformadora. Es un puente que conecta las normas de derechos humanos con la realidad concreta de las sociedades; hay que transitarlo obligadamente si se desea que las primeras modifiquen de manera efectiva la segunda. Porque hacer realidad los derechos humanos exige traducir las normas que consagran derechos en políticas concretas que mejoren la vida de la gente (p.23).

Finalmente, los derechos humanos buscan desde sus ideales y espíritu creador incentivar a la concreción de una cultura que pueda ser entendida, comprendida y aplicada por parte de los individuos, ciudadanos y sociedad humana universal en general, buscando interconectar pensamientos, ideas, costumbres, tradiciones y demás expresiones intrínsecas y visibles del ser humano para así poder interiorizar en las generaciones actuales y futuras unos efectos comportamentales, actitudinales y prácticos que nos acerquen como especie humana que busque convivir en paz los unos con los otros, que las diferencias territoriales, nacionales e internacionales y demás barreras geográficas y límites que nos hemos impuesto unos con otros nos permita avizorar desde el ahora y en un futuro no tan lejano sino más bien cercano asentar una comunidad humana que apunte hacia los valores más elevados que puedan aspirar y les haga recordar su condición de vulnerabilidad ante el ambiente natural y entorno que le rodea sino que pueda coexistir elementos que “humanicen su actuar diario” consigo mismo y con respecto a su prójimo; por lo cual, ante estos aspectos de trascendencia y significancia, según Rodino (2016) condensa que:

La aspiración que motiva a la EDH es construir sociedades donde no se atropelle la dignidad humana, donde no vuelvan a repetirse las masivas violaciones de derechos que llevaron a las naciones del planeta a proclamar la DUDH. Crímenes horrendos e incontables víctimas las obligaron a plantearse qué hacer para evitar nuevas violaciones – además de denunciar, juzgar y sancionar aquellas ya cometidas, lo cual sin duda satisface la obligación de justicia, pero no es respuesta suficiente con visión de futuro. Esta meta preventiva es dependiente, será posible sólo en la medida en que las comunidades humanas se organicen y funcionen priorizando la convivencia pacífica, igualitaria y democrática, respetuosa de la vida y las libertades individuales de las personas (pp.24-25).

### **Derechos Humanos en el Contexto Escolar Colombiano**

En el ámbito escolar en donde reside diferente gama de elementos propios de la formación y aprendizaje que desde la niñez y pasando por las diferentes etapas de la vida se hacen indispensables forjar desde el fuero individual para así poder evidenciarse en lo colectivo y como sociedad en general, en el particular contexto colombiano que nos ocupa, el estado ha buscado generar escenarios y herramientas propicias que direccionen el esfuerzo universal de los derechos humanos.

Desde estas particularidades, es relevante que, desde el aula de clase, los menores de edad puedan conocer, comprender y aplicar desde la observancia valores concernientes a los derechos humanos y en precisa manera poder reconocer esta necesidad en aquellos grupos focales que por distintas circunstancias no han sido exhibidos para su protección integral que desde el ámbito gubernamental en esta materia puedan brindar.

Igualmente, el poder adentrarse en el conocimiento de normas, tratados y elementos normativos internacionales y nacionales de una manera adecuada, comprendida, acorde a su edad y mentalidad favorecer el establecimiento de ambientes que visibilicen y practiquen en la cotidianidad escolar aspectos prevalentes como la dignidad humana y demás derechos, facilitando la inclusión, sin diferencias, distinciones o exclusiones innecesarias, todo ello en el cimentar ambientes en donde la comprensión de lo individual, del otro, aspectos de pluralidad, diversidad y otros elementos tocantes a estos puedan en niños, niñas, adolescentes ser adoptados como un aprendizaje que propicie un actuar más pertinente con la convivencia social, armonización y colectivización de actitudes, comportamientos y acciones positivas de relacionamiento en comunidad y en sociedad.

Todo esto, en aras de buscar una comprensión y posicionamiento a través del enfoque de derechos, el cual, a través de diferentes atmosferas atinentes a la condición humana, la escuela, de manera preeminente juega un papel preponderante para que la incidencia de los derechos humanos como una disciplina que se encuentra inserta en las ciencias sociales, competencia ciudadanas y educación para la paz pueda de manera evidente atravesar todos los ejes propios del ámbito académico y escolar y al mismo tiempo se correlacione con acciones que desde el ámbito estatal, gubernamental y demás sujetos atinentes a esta área puedan incidir y formular estrategias, programas y acciones en pro de los derechos humanos y sus prácticas escolares a través de niños, niñas, adolescentes en el contexto educativo colombiano.

Entre las diferentes propuestas y experiencias que entorno a los derechos humanos en el contexto educativo nacional se ha estructurado y aplicado entorno a este ambiente se puede reseñar que han existido esfuerzos por la defensa, respeto, formación y práctica de los derechos humanos a nivel escolar, por lo cual, a través del plan de desarrollo se estableció en el 2004 la

Catedra de Derechos Humanos de manera obligatoria, en el marco de todos los establecimiento educativos en el territorio nacional, lo cual permitía brindar ordenamiento sobre contenidos de las garantías que tiene derechos cualquier ciudadano e igualmente a todo esto se colige al Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010 el cual a través de los desarrollos que se habían surtido hasta ese momento se denoto un interés y empeño por parte del gobierno nacional en trabajar y comprometerse con niños, niñas y jóvenes a través del fortalecimiento de la educación entorno a la calidad, enfoque de competencias, proyectos de formación, capacitación y actualización en docentes y demás elementos que puedan propiciar una formación integral en el estudiantado del país. (Vásquez, 2011, p. 1).

Igualmente, se propuso el Plan Decenal de Educación 2006 – 2016 “pacto social por la educación” el cual plantea dentro de sus acciones y retos el buscar orientar la educación colombiana en y para la paz, convivencia y ciudadanía en el escenario académico nacional y al mismo tiempo direcciona la educación como un vehículo que propicie formación e interiorización de valores, derechos humanos y evidenciarse necesidades latentes y presentes en el siglo XXI, por lo cual, a nivel institucional han de procurar interpretar y reproducir las directrices que sobre la materia el gobierno nacional direcciona, por lo cual, procesos como la canalización e integración en un haz la vida, conocimiento, ciencia, pedagogía, enseñanza, aprendizaje, democracia, derechos humanos , reformulación de estrategias pedagógicas que han sido implementadas y puesta en marcha en el marco educativo e instruccional en lo tocante a los derechos humanos, teniéndose para ello en cuenta necesidades y demás situaciones que entorno a esta área de aplicación se han formulado a través de mandatos, obligaciones y estrategias en el orden educativo no tuvieron la suficiencia de acompañamiento, seguimiento, colaboración y coadyuvancia pertinente en pro de docentes, directivos y demás sujetos atinentes a este proceso

de derechos humanos en contextos escolares y al mismo tiempo en enlazar senderos de institucionalización de la enseñanza de los derechos humanos a través de la dinamización pedagógica propia de su accionar (Vásquez, 2011, p. 1).

En coherencia a lo anterior, en este mismo referente documental Vásquez (2011) denota que el empoderamiento de dichas obligaciones reglamentadas de algún modo generodesajustes que se evidenciaron en desdibujar la esencia de la instrucción de los derechos humanos a tendencias reduccionistas en espacios y ambientes académicos, evitándose de manera errónea la enseñanza desde los saberes originarios y el permitir que se propiciaran ambientes adecuados para que los ámbitos de democracia, participación, estrategias, búsquedas, orientaciones, proyectos emanados desde el índole institucional pudiera dinamizar las múltiples áreas de conocimiento en función de esos derechos y en consonancia a todo ello se pudiera palpar vivencias, experiencias y demás necesidades a nivel profesoral y alumnado en lo tocante a estos escenarios y como todo ello pudiera ser respuesta a los retos y desafíos que en clave de educación, paz, convivencia, ciudadanía pudieran expresar y aplicar estrategias novedosas a través de las prácticas pedagógicas entorno a los derechos humanos.

Adicional a los direccionamientos exployados en el Plan Decenal de Educación 2006 – 2016, el Código de Infancia y Adolescencia 2006, en lo tocante al artículo 15 esboza que es obligación de la familia, sociedad y estado en lo referente a la formación de niños, niñas, adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos, por lo cual, esta legislación en lo tocante a la infancia y la adolescencia se convierte en referente a nivel académico e instruccional acerca de los derechos humanos e igualmente son consonantes en este espectro programas como educación ambiental, sexualidad, construcción de ciudadanía, ejercicio de derechos humanos y el proyecto piloto de educación para su despliegue en el interior de las instituciones educativas en

el contexto nacional, asimismo se enlaza el programa residencial para la protección y vigilancia de los derechos humanos en clave de competencias programáticas de índole educativo y cultural y al mismo tiempo dentro de las propuestas más recientes en el marco académico nacional se exhibió en el 2011 el primer foro nacional de educación en derechos humanos, el cual tuvo como finalidad la convocatoria de iniciativas a nivel institucional y sociedad civil en la construcción de un estado del arte de la educación en derechos humanos en el contexto colombiano y así también promover la producción, legitimidad del saber pedagógico, formación docente y emplazar los diversos procesos que en lo atinente a las políticas públicas educativas y en puntual manera en lo referente a derechos humanos se han disertado en el concierto internacional (Vásquez, 2011, p. 2).

En conclusión, para Vásquez (2011) dentro de las expresiones disertadas se hace indispensable considerarse como preponderante el tema de los derechos humanos en los contextos escolares, ya que:

Estas y muchas otras iniciativas y esfuerzos de hombres y mujeres del país, que en su anonimato buscan la forma de desnaturalizar de nuestro contexto social, cultural y educativo, la marginación, la vulneración, el desarraigo, el olvido y la muerte del derecho a ser digno en medio de la diferencia, generan la creación y generación de una cultura de los Derechos Humanos en las instituciones escolares, en la familia, en la sociedad y en los ambientes donde los niños, niñas y jóvenes inician la aventura apasionante por vivir, soñar y amar. (p. 2)

En el caso del escenario meramente de la impartición de conocimiento entorno a los derechos humanos en el contexto escolar colombiano, según Llopis (2003, citado en Vázquez, 2011) expresa que “Los Derechos humanos son una conquista moral de la humanidad y constituyen una ética de mínimos en el mundo plural y globalizado en el que vivimos. Se ejercen, se promueven o se violan en la vida cotidiana, se trata de traducirlos en comportamientos, en actitudes y conductas” (p.2).

Por ende, según Foro nacional sobre política pública (2003 citado en Vázquez, 2011) denota que “Los Derechos Humanos se constituyen en la estrategia principal para que los centros de educación sean verdaderas escuelas de formación de una nueva ciudadanía, donde todos quepan sin discriminación en la formulación y aplicación de las políticas públicas que materialicen valores y que eduquen para los Derechos Humanos” (p.2).

Por lo cual, en el contexto de instituciones educativas en Colombia deben promover una perspectiva de un modelo escolarizado que pueda brindar respuestas estructurales desde lo participativo y democrático que permita a los menores de edad desenvolverse de

manera activa a través de las necesidades, posibilidades y requerimientos que en el contexto educativo en etapas formativas puedan paulatinamente asimilar valores, principios y demás elementos que comportan la dignidad y la aplicación efectiva de sus derechos, por lo cual, la instrumentalización de los derechos humanos a través del efecto educativo y sus múltiples contextos escolares permitirán asumir la realidad de la enseñanza desde las diferentes aristas en las cuales los diferentes sujetos intervinientes en estos procesos puedan incidir de manera directa en estas aplicaciones e indirectamente también considerarse la materialización de los derechos (Vásquez, 2011, p. 2).

Según Magendzo (2005, citado en Vásquez, 2011) reseña que “el objeto de la educación en Derechos Humanos consiste en enseñar a las personas a exigir sus derechos y desafiar a las instituciones que los conculcan. Pero ¿qué pasaría si un estudiante reclama por la vulneración de sus derechos? ¿Qué tratamiento se le daría a su miedo, o temblorosa voz juvenil? ¿Estarían las instituciones abiertas y dispuestas a atender debidamente al estudiante en su reclamo?

Ante todo esto, según el análisis de Vásquez (2011) para el contexto particular nacional se hace indispensable que la educación en derechos humanos pueda permear en el empoderamiento de las personas en la asunción de responsabilidades, reivindicación de derechos a través de elementos argumentativos y dialógicos en donde puedan ejercer comprensión de que estos reconocimientos son intrínsecos en los seres humanos, no pueden ser enajenados, ni renunciados, ni transferibles, pues son propios de hombres y mujeres y al mismo tiempo trascienden hacia la colectividad y consolidación de la democracia participativa que es parte primordial en el desarrollo de los pueblos y de los grupos.

Por otra parte, Gil y Hover (2001, citado en Vázquez, 2011) expone que “Los educadores tienen misión importante que desarrollar desde su labor: la humanización de las nuevas generaciones. Su tarea consiste en favorecer las condiciones de posibilidad del crecimiento humanizador, condiciones que tienen su refrendo legal y oral en todos y cada uno de los derechos humanos”.

Ante todo esto, se debe tener en cuenta que para el contexto colombiano los docentes a través de su labor puedan proporcionar las herramientas necesarias para el alumnado elementos que puedan proveer herramientas como sujetos de derecho, originando una cimentación a corto, mediano y largo plazo en ciudadanos que puedan ser futuros defensores de los derechos humanos, entendiendo su rol en relación a deberes y derechos y también vale encuadrar que el rol docente sea preponderante para posibilitar ampliar la visión educativa estudiantil en el contexto cotidiano, para así poder orientar decisiones, aciertos, desaciertos, enjuiciamientos, señalamientos y maltratos desde su dignidad de personas libres y en formación en donde se debe apreciar desde el docente – alumno lo esencial, vital a través de su codificación ética profesional cuando se asumen roles ante necesidades latentes (Vásquez, 2011, p. 3).

CEL (1982 citado en Vázquez, 2011) ante el papel que deben asumir la escolaridad en lo tocante a los derechos humanos, indica que “En torno al papel de la escuela, la educación en materia de Derechos Humanos, debe ir respaldada del ejercicio práctico de derechos y deberes en la vida cotidiana, pues “los principios de los derechos deben reflejarse en la organización administrativa de la vida escolar, en los métodos pedagógicos, en las relaciones entre maestros y estudiantes; los contenidos deben ir en: historia y lucha

por los derechos y libertades; los criterios y métodos: que sean métodos activos que permitan que los docentes se formen y formen para el servicio a la comunidad”.

Es importante poder dilucidar en el contexto nacional que entorpece implantar la instrucción de los derechos humanos en contextos escolares, por lo cual, en Colombia existe mayor grado de involucramiento por parte de las instituciones educativas frente a los derechos humanos ante el efecto de preocupación por su cumplimiento, por lo cual, el primer foro nacional de educación en derechos humanos surtió convocar a nivel institucional y sociedad civil la construcción de un panorama del estado de la educación en derechos humanos en el país e igualmente la promoción, producción, legitimidad del saber pedagógico, formación docente y procesos de desarrollo de las políticas públicas de educación en derechos humanos en el espectro internacional (Vásquez, 2011, p. 3).

De acuerdo a lo estudiado en Vásquez (2011) se puede considerar que existen divergencias en la manera y formas en que se enfrenta el efecto pedagógico con relación a los derechos humanos y desde la óptica docente, por lo cual se puede esgrimir en la razón del por qué enseñar en las instituciones educativas los derechos humanos, pero también es importante resaltar apreciar circunstancias desde la experiencia docente la razón del por qué enseñar en las escuelas, colegios y demás instituciones educativas la complejidad de interiorizar la enseñanza de los derechos humanos, por ende, aunque haya un acervo bibliográfico y demás fuentes atinentes a este tema no se ha logrado consolidar una estructura precisa y con claridad en lo referente a la ruta para implementar su enseñanza, empleando ideas, estrategias, políticas educativas que en el orden institucional han asumido compromisos al respecto, pero al momento de aplicarse no resultan cohesionarse con temas

que abordan contenidos teóricos, explicación de orígenes, efecto civilizatorio y proceso trascendente de la formación en derechos y más aún en lo tocante con derechos humanos.

También vale destacar que se palpa una falta de compromiso institucional que pueda articularse derechos humanos con el proyecto educativo institucional, donde pueda converger su comprensión y aplicación pertinente en el efecto de cerrar desconocimientos y carencias que desde lo teórico y práctica el profesorado despliega y más aún que deben paliar en clave de formación en pro de los ciudadanos siendo un tema álgido el cual centra la atención en elevar el rendimiento escolar estudiantil y no avizorar más allá de la inmediatez una formación trazada hacia la integralidad de seres humanos que ostentan derechos intrínsecos.

Por otra parte, también se origina un choque entre la ausencia de iniciativas cohesionadas e iniciativas superficiales que abordan de manera tangencial los derechos humanos pero sin profundizar en prácticas pedagógicas puntuales para esta área focal, en donde la planeación, diseño, puedan permitir un acceso al conocimiento de los derechos e involucramiento institucional con alianzas estratégicas que articulen programas, eventos y procesos de índole académico en donde se convoque a los docentes en aprender sobre los derechos humanos desde lo pedagógico, didáctico y demás herramientas desde su rol y ejercicio en la realidad educativa que de manera continua incide ser participe.

Asimismo, se aprecia una carencia de definición clara, delimitación precisa en lo tocante al área constituyente, normativo y demás elementos que en este orden comporta buscando cohesionar con el problema de identidad al hacer referenciación sobre el tema en lo que tiene que ver con la polisemia del lenguaje, efecto discursivo en relación a políticas públicas en educación con ausencia de criticidad e igualmente con respecto a políticas económicas, sociales que

inducen a ver la educación en derechos humanos en el espectro instrumental y se evidencian falencias de insuficiente promoción, divulgación de campañas de orden social y cultural que son primordiales para visibilizar los derechos humanos y al mismo tiempo la educación como un derecho fundamental que debe elevar su importancia de comprender su trascendencia y como eje medular en el desarrollo integral del país.

Otra de las experiencias que se han desplegado alrededor de los derechos humanos en entornos escolares colombianos se centra en las labores realizadas por el Ministerio de Educación Nacional a través del lineamiento de “Edu derechos” el cual se origina como una propuesta que busca el ejercitar los derechos humanos en la escuela, buscando con ello cimentarse un compromiso no solo de docentes, estudiantes y demás actores atinentes al plano educativo sino que buscaba converger a la sociedad en general entorno a este ejercicio, el cual:

El Programa de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos

"Edu derechos" recoge la experiencia desarrollada en el proyecto piloto realizado con 4.727 estudiantes y 670 docentes en 77 instituciones educativas de los departamentos de Bolívar, Boyacá, Norte de Santander, Caquetá, Córdoba, Huila y Guaviare. (Ministerio de educación nacional, 2017, párr. 1).

Por lo tanto, para Ministerio de Educación Nacional (2017), esta propuesta busca recoger a través de orientaciones emanadas del ministerio de educación nacional elementos de direccionamiento entorno a los procesos académicos que pudiesen desplegarse en clave de derechos humanos y como poder articular estos elementos en el interior de las aulas de clases, prácticas y entornos escolares, por lo cual:

Gracias a este trabajo de pilotaje el Ministerio de Educación Nacional entrega al país el Programa de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, "Eduderechos" con una serie de módulos que integran las orientaciones pedagógicas para la inclusión de proyectos de educación para el ejercicio de los derechos humanos articulados a los proyectos educativos institucionales y a los planes de mejoramiento de las instituciones educativas; así como, toda la estrategia para la generalización y la sostenibilidad del programa en el resto del país. (párr. 2).

Al mismo tiempo, este programa se remite a plantear una serie de cuestionamientos que competen formularse en el marco de la instrucción de conocimiento, porque educar entorno a los derechos humanos en entornos escolares ante lo cual se remiten a sustentar su accionar en la formación de ciudadanía como uno de los objetivos de mayor envergadura que el ministerio de educación nacional asume en el posicionamiento y énfasis de competencias ciudadanas, construcción y consolidación de programas transversales que en concordancia con la constitución nacional y la Ley General de Educación – Ley 115 /1994 colocan de presente como derrotero y finalidad del escenario educativo nacional la implementación de procesos instructivos direccionado hacia el respeto de los derechos humanos, en particular manera en lo tocante con derechos y valores primerísimos como la vida, paz, democracia, convivencia, pluralismo y ejercitación de la tolerancia y la libertad como ejes preponderantes que cimentan en el interior del ser elementos que catalicen planteamientos entorno a los diversos escenarios escolares y académicos en clave de paz, convivencia, ciudadanía, todo ello bajo la venia constructiva del plan decenal de educación en la vigencia 2006 – 2016 se había demarcado estructurarse en el entendido de consultar y debatir a la población en particular acerca de los

grandes temas que en el escenario educativo debían tratarse, siendo el tema de los derechos humanos, paz y afines los que resultaron siendo altamente retadores en el marco del contexto nacional en la próxima década (Ministerio de Educación Nacional, s. f, p. 5).

Por ende, en concordancia con el plan sectorial y política de mejoramiento de calidad, el Programa Eduderechos se fundó a partir de un piloto del cual cimiento y valido una proposición de corte pedagógico a través de proyectos en donde el ejercicio de los derechos humanos pudiera evidenciarse a nivel académico en entornos escolares e implementado bajo el entendido de interiorizar, orientar, desarrollar y hacer practico competencias básicas humanas y ciudadanas en clave de formación de sujetos activos de derecho con fundamentación en la cotidianidad escolar a través de escenarios y experiencias concordantes con procesos de innovación pedagógica para el ejercicio y practicidad de los derechos humanos en el contexto escolar, procesos de formación permanente decantado en el área docente y su ejercicio de derechos humanos a nivel académico, igualmente procesos desarrollado en agentes educativos en formación de derechos humanos y competencias ciudadanas y finalmente la construcción de redes de soporte institucional educativos en derechos humanos, conformando equipos técnicos institucionales en cada uno de los establecimientos educativos evidenciados en contexto territorial, liderados por once (11) secretarías de educación, contando con el acompañamiento de universidades regionales, secretarías de Educación departamental en Bolívar, Boyacá, Caquetá, Córdoba, Guaviare, Huila, Norte de Santander y en consonancia con las secretarías de Educación municipal de Florencia, Montería, Neiva y Tunja y en el contexto universitario de instituciones de Educación superior como la Universidad de Cartagena, Universidad de Córdoba, Universidad Javeriana, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y la Universidad Sur colombiana, contando igualmente

con el apoyo y asistencia del equipo técnico del Ministerio de educación nacional (Ministerio de Educación Nacional, s. f. p. 5).

En este sentido, para el establecimiento de las condiciones idóneas para implementar y desarrollar esta iniciativa “El pilotaje se realizó entre el 2006-2009 con 77 establecimientos educativos de 7 regiones del país, del cual hicieron parte las acciones de articulación con la experiencia Maleta Pedagógica en Caquetá y Florencia, el currículo Juegos de Paz en Norte de Santander y la estrategia de formación de formadores Congenia en Tunja, Neiva, Huila y Norte de Santander” (Ministerio de Educación Nacional, s. f. p.5).

En este orden de ideas, en el marco de este proceso y particularmente en el desarrollo de las actividades previstas en este escenario se cuenta con una serie de módulos que integralizan orientaciones y principios en la índole educativa para la instrucción y ejercicio de los derechos humanos siendo una realidad en la cotidianidad escolar, sintetizando estos módulos en tres momentos, en el primero se esboza el marco general y estructura del programa de educación para el ejercicio de los derechos humanos en la escuela, precisando referentes en el orden legal, normativo y conceptual. El segundo momento se enfatiza en la implementación educativa a nivel de entornos escolares del ejercicio de los derechos humanos abordando enfoques y modelos educativos que coadyuven el insertar los proyectos en clave pedagógica para que a nivel escolar pueda cimentar e implementar esa ruta, definiendo momentos, prácticas que propicien una facilitación de ambientes democráticos en la escuela. En el caso del tercer módulo presenta un mayor nivel de profundización y validación de herramientas para un abordaje lector del entorno escolar y educativo enfocado en los derechos humanos (Ministerio de Educación Nacional, s. f. p. 6).

Por consiguiente, para Ministerio de Educación Nacional, (s. f.) en este contexto particularizante que exploya diferentes aspectos acerca de esta propuesta indica que:

Estas orientaciones establecen los referentes conceptuales, metodológicos y operativos, es decir los mínimos comunes que orientan la acción del Programa en la escuela, pero esa acción debe adelantarse atendiendo a las particularidades y necesidades de las instituciones educativas y del contexto del cual ellas hacen parte. Las orientaciones son dinámicas y serán enriquecidas más adelante con nuevos módulos de profundización en temas específicos que así lo requieran.

(p. 6)

Consonantemente, este programa enlazara la estrategia Portal Colombia Aprende el cual buscara fortalecer y dinamizar redes virtuales de conocimiento integradas las cuales promoverán aspectos comunicativos, reflexión pedagógica, formación y practica educativa entorno a los derechos humanos correlacionando uso de TIC'S en relación al aprendizaje, solución de problemas y el mejoramiento de la calidad docente, lo cual, esta herramientas permitirá visibilizar a todos los sujetos intervinientes en los entornos escolares y demás actores el identificar, aprender y compartir proyectos pedagógicos en educación para los derechos humanos siendo este despliegue implementado en diversas partes del territorio colombiano, por lo cual, es importante la participación en los diferentes procesos formativos que son indispensables para su puesta en marcha y el éxito en su realización. (Ministerio de Educación Nacional, 2017, párr.5).

En este orden de ideas, la educación focalizada en derechos humanos y su ejercicio evidencia una claro llamado para brindar espacios y ambientes escolares en donde la democracia y la convivencia pacífica se originen a nivel estudiantil, docente y demás sujetos intervinientes propios de los entornos escolares, por lo cual, aspectos como la discriminación se cercenan y la

dignidad humana se potencializa como un valor preponderante el cual proporciona atmosferas de aprendizaje democrático y promoverán la libre expresión e información siendo la escuela un escenario en donde se posibilite la dignificación humana en el contexto de considerar como fin y no como medio para que los derechos humanos puedan germinar en los contextos escolares a través de modelos pedagógicos puedan responder a diferentes realidades en cumulo propio de la vida, emergiendo interacciones, consensos, menores de edad protagonistas del proceso educativo el cual son participes, facilitándose aspectos que sean tendientes de transformación de realidades, capacidad interpretativa e interacción con la cotidianidad serán semillas que deberán ser explayados en el terreno académico para que el fruto de los derechos humanos florezca en toda la extensión de los entornos escolares y la gestión institucional educativa (Ministerio de Educación Nacional, 2017, párr. 2).

Por ende, todo este ejercicio de despliegue de conocimiento, interiorización, apropiación acerca del Programa de educación para el ejercicio de los derechos humanos en la escuela, en gran medida dependerá “del compromiso de todos y cada uno de los actores, tanto del sector educativo como de los aliados que nos acompañan en este proceso, depende el que logremos formar ciudadanos que vivencian y ejercen sus derechos de manera autónoma y responsable” (Ministerio de Educación Nacional, s. f. p. 6).

Finalmente, con la instrumentalización y equipo técnico del Ministerio de Educación en conjunto con la índole educativa se promueve fortalecer el sector en la construcción, implementación y desarrollo de esta propuesta en aras de catalizar acciones contiguas en expandir y dinamizar la educación en derechos humanos en el interior de las instituciones educativas y entornos escolares promoviendo formación y actualización continua a nivel profesoral y estudiantil, identificación de experiencias significativas en proyectos pedagógicos,

gestión, monitoreo, seguimiento por parte de los equipos técnicos que se han conformado a nivel territorial para la aplicación de la propuesta, acceso a red virtual de apoyo, módulos de implementación y de la mano de los entes gubernamentales, territoriales, cooperación internacional y demás sujetos interesados en la vinculación escolar y entornos educativos de los derechos humanos propiciaran que el mismo pueda permear en menores de edad ambientes educativos en donde lo humano, democrático y sus valores sean parte de un cambio de contracultura en esta población y se permita la estructuración, consolidación, expansión y acompañamiento pertinente de este ejercicio en donde lo fundamental, lo esencial que son los derechos humanos construyan una sociedad con proyectos de vida que apunten hacia la integralidad del ser y armonice en los niños, niñas y jóvenes colombianos una mejor actualidad en la puesta en marcha de una nación endonde su participación e incidencia sean determinantes para la construcción de una sociedad justa, pacífica e incluyente (Ministerio de Educación Nacional, 2017, párrs.6,7,8,9).

Adicional se reseña otra de las múltiples experiencias que en el contexto de entornos escolares se han estructurado e implementado en el contexto educativo colombiano como es el caso de Tejidos de Sentido trayectorias de educación en derechos humanos en Bogotá, el cual, a través de su desarrollo se puede evidenciar a través de un documento que recoge las inquietudes y preocupaciones por buscar visibilizar en los públicos escenarios propios de los derechos humanos avizorados desde la perspectiva del Centro de investigación y educación popular CINEP/programa por la paz, en el cual tiene sus génesis e implementación a través de una estrategia que nace del análisis, prácticas, saberes pedagógicos y propuestas educativas, las cuales a través de experiencias escolares colectivas bajo responsabilidad en diez instituciones educativas distritales las cuales profesores a través de un grupo de trabajo han recogido

expresiones que se evidencian a través del documento *Tejidos de sentidos* en donde se manifestaron diversos actores y fuerzas vivas propias de los contextos educativos en derechos humanos en la ciudad de Bogotá y en donde la segregación social hace parte de este panorama ( Secretaria de Educación del Distrito, 2012, p.7)

Al mismo tiempo, según Secretaria de Educación del Distrito, (2012) propone este proyecto características relevantes en su metodología entre las cuales se exhiben estrategias de acompañamiento, cualificación docente, reuniones en las instituciones educativas distritales en donde se brindaron las herramientas pertinentes de formación a los maestros para cimentar aspectos comprensivos acerca de problemáticas educativas las cuales son referentes a la integración de los derechos humanos en la propuesta curricular correlacionando todo ello con saber pedagógico, reorganización curricular por ciclos, sistematización, desarrollo de actividades escriturales en prácticas pedagógicas que los docentes desplegaron en este proyecto y al mismo tiempo la integración de estos aspectos en el interior de las instituciones educativas a través de procesos curriculares, diseños didácticos, escenarios de problematización, derribo de paradigmas y estereotipos sobre el contexto cotidiano, evidencia del desarrollo de esta propuesta donde visibilizo diferentes aspectos de desequilibrios cognitivos, experienciales, procesos de pensamiento, argumentación esbozados en cualificación a través del relacionamiento de la cotidianidad de los participantes e igualmente aparece la interacción, la reflexión conjunta y el intercambio de experiencias entre docentes con el asocio de contextualización, aspectos socioculturales y procesos de cohesión curricular con la comunidad educativa en clave de entornos escolares en donde se palpa estos ejercicios (p,19,20).

Por ende, dentro de las particularidades fundamentales que esta propuesta exployo a lo largo de su plenario se esgrimen ítems como el contexto, que denota aspectos situacionales en

contexto académico y al mismo tiempo escenarios de resolución de problemáticas a través de acciones relevantes que pueden emprender las instituciones educativas distritales en sus ambientes y entornos escolares, integrando los derechos humanos a nivel curricular, igualmente el ítem de experiencia presenta reflexiones sobre experiencias significativas en los diferentes contextos de las instituciones educativas para así poder brindar direccionamientos pertinentes en el tratamiento de rutas didácticas que los docentes pudieran emplear en el ejercicio de estrategias pedagógicas articuladoras que los derechos humanos pueden presentar a través de experiencias enriquecedoras que coadyuvan al desarrollo y consolidación de derechos humanos en el ámbito escolar, también es menester indicar que el ítem de Pedagogía, el cual presenta el rescate de lo vocacional de la docencia como un instrumento de producción, saber pedagógico en donde la construcción de propuestas innovadoras desde lo educativo puedan permear estos procesos y entornos educativos para que los derechos humanos puedan difundirse con mayor fuerza tomando partido en la respectiva socialización del saber pedagógico que se ha reseñado a través del ejercicio de este proyecto en el interior de los entornos académicos, en donde la lectura, escritura, investigación y reflexión permiten estos constructos, por lo cual el desarrollo que pueden evidenciarse a lo largo de este proceso y desarrollo puedan permitir estrategias de acompañamiento docente, observancia de singularidades propias de los entornos educativos de índole distrital y como la suma de experiencias particulares puedan cohesionar y servir de insumo para que los maestros propongan alternativas e integración curricular en clave de derechos humanos (pp, 20 - 21).

Finalmente, esta proposición proyectista pretende brindar acompañamiento por parte de los maestros en la implicación de procesos y condiciones que propicien pensar en el currículo y las cotidianidades propias en las Instituciones educativas distritales que sirvieron de laboratorio

académico y pedagógico en donde el estudio sistemático de singularidades que ostentan cada entorno educativo, equipos de maestros y maestras en las cuales se direccionaron rutas particularizadoras y localizables de integralidad curricular de los derechos humanos, por ende, elementos destacables como el análisis de la memoria colectiva cotidiana a nivel barrial, cartografías sociales, recorridos territoriales, análisis de aspectos específicos en clave del proyecto educativo institucional, avances, reorganización curricular por ciclos y su integración académica permitieron sortear una serie de dificultades propias en el entorno escolar, en relación al aprendizaje, atención, reflexión, operatividad de actividades, saberes pedagógicos y que se enlace con el sistema educativo colombiano que relacione con otros saberes, disciplinas han presentado abordar falencias, poder saber sobrepasarlas para que el saber pedagógico en clave de derechos humanos y en particular manera desarrollados a través de esta propuesta educativa en consonancia con aspectos de transversalidad, escenarios, narraciones, sujetos, voces, pensamientos, ideas, acciones, imaginarios, proposición de soluciones y construcción de nuevos escenarios pedagógicos y curriculares en donde los derechos humanos puedan responder de manera integral a la diversidad que el sistema educativo colombiano y en los entornos escolares los derechos humanos pueden responder a diversas circunstancias. (Secretaría de Educación del Distrito, 2012, pp. 21 - 23).

También vale destacar otras propuestas que visibilizan la puesta en marcha de los derechos humanos en los escenarios escolares, observado desde la perspectiva de su ejercicio académico y en la cotidianidad a través de la observancia de la educación y las políticas públicas como es el caso de IDEP que a través de su accionar institucional y misional buscar establecer dinámicas y potencialidades relacionando los derechos humanos en clave ambiental sustentado en el despliegue de convivencia, derechos humanos y ambientales en entornos escolares con

alumnos del ciclo 2 de colegios de Bogotá, todo ello se correlaciona a los planteamientos del plan de desarrollo de la administración distrital de la Bogotá humana en el periodo del 2012 al 2016 en donde se buscaba el aseguramiento en personas, acceso al mínimo vital de agua, preservación de la vida amenazada por efectos climáticos y calentamiento global en clave de derechos humanos (Londoño Cancelado, Castro Hernández, Rojas García y Rincón Trujillo, 2015, p.13)

De manera consonante, la explicación de esta propuesta, teniendo como antecedente inmediato el estudio desarrollado entorno a convivencia, derechos humanos y ambientales en el entorno escolar con estudiantes del ciclo 2 de colegio de Bogotá implementado en el año 2012 lo cual conlleva a desarrollar una ampliación de este proyecto hacia otros estadios escolares en donde se pueda comprender y avanzar en los discursos institucionales que en relación a políticas públicas y prácticas de orden cotidiano de los estudiantes en estos espacios y ciclos académicos y como los derechos humanos y el medio ambiental pudieran tener relación en obligaciones, deberes, derechos y demás componentes, siendo este objeto de análisis y estudio de relevancia particular ante la poca existencia de investigaciones que esgriman acerca del relacionamiento de derechos humanos y los ambientales y al mismo tiempo el generar aproximaciones en entornos escolarizados, entendimiento y evaluación de aspectos prácticos sustentados de manera atinente a políticas institucionales académicas, elementos organizacionales escolares, proyectos, contenidos curriculares, discursos y prácticas de orden académico y estudiantil que incidan en el desarrollo y campo de conocimiento entorno a sus diferentes ejercicios en clave de ciudadanía y ecología humana, siendo en verdad preponderante el gran interés que la educación a través de sus políticas públicas puedan catalizar retos formativos y ciudadanos consistentes y con responsabilidad en armonía entre la convivencia en y con el medio ambiente (Londoño Cancelado, Castro Hernández, Rojas García y Rincón Trujillo, 2015, p.15).

Paralelamente a todo esto, Londoño Cancelado, Castro Hernández, Rojas García y Rincón Trujillo, (2015). se concatena exhibirse aspectos que dentro de este cumulo proyectista se erigieron establecer, entre los cuales se puntualiza que este estudio fue desarrollado a raíz de las experiencias recogidas en el marco de proyecto convivencia, derechos humanos y ambientales en el entorno escolar con estudiantes del Ciclo 2 de colegios de Bogotá del año 2012 el cual evidencio la falta de una labor académica que aproximara comprensiones y prácticas educativas entorno a los derechos humanos y el medio ambiente en los diferentes entornos escolares objeto de análisis, como planteamiento de problema, al mismo tiempo el reto de cohesionar derechos humanos y ambientales en diferentes facetas de orden institucional educativo, organización escolar, contenidos curriculares y en discursos y prácticas estudiantiles que dieran cuenta del interés que se debe abocar en razonamiento de estos temas en consonancia con políticas públicas educativas que consideren de manera preminente la instrucción y fundamentación de individuos que a través de la conciencia ciudadana, responsabilidad, armonía, convivencia y medio ambiente puedan explayar comportamientos y acciones tendientes a un ejercicio equilibrado ciudadano en clave de derechos y su despliegue adecuado y pertinente en el escenario cotidiano, planteándose el cómo entender, vivenciar, originar y cimentar discursos, narrativas, nuevos imaginarios, pensamientos y prácticas relacionadas entre derechos humanos y ambientales que puedan surgir en los estudiantes de los diferentes ciclos escolares en Bogotá objeto de análisis y estudio entorno a esta temática en particular.

Finalmente se concluye y esgrime como un entendimiento global del objeto de desarrollo y finalidad de este cometido documental que en el interior de los entornos escolares los derechos humanos han sido traídos a colación de manera aislada de los derechos ambientales a través de las cátedras humanistas suministradas y en consonancia a esto apartada de su especificidad a

nivel curricular, proyectos ambientales escolares PRAES siendo este aspecto fundamental para considerar una pertinente cohesión entre lo humano y lo medioambiental como algo intrínseco y propio del contexto humano y que deben ser hermanados y vinculados bajo el entendido de que los derechos ambientales son parte de la tercera generación de derechos y estos son nexos con el derecho a la vida, por lo cual la hipótesis que dio punta pie inicial a este desarrollo da cuenta del relacionamiento de estos dos aspectos y en concreto en el escenario colombiano del cual la violación de derechos humanos se ha intensificado por la crisis interna que en el índole político y conflicto armado también ha ligado de manera directa al medio ambiente y su crisis en relación a su destrucción paulatina, entorno natural, extracción de recursos naturales, minerales y demás índole lo cual se plantea la urgente necesidad por realizar ingentes esfuerzos para disminuir los efectos utilitarios que este relacionamiento ha desarrollado e intensificar la real necesidad de un desarrollo humano y ambiental en clave de armonía y aprovechamiento adecuado y pertinente de los recursos, en ejercicio de derechos humanos y ambientales cimentados desde los entornos escolares y exhibidos en la realidad, cotidianidad y sociedad colombiana en particular (pp. 15 - 16).

También cabe resaltar las experiencias de campo, proyectos y demás desarrollos en el entendido de derechos humanos en entornos escolares en diferentes escenarios del contexto colombiano se han implementado, entre los cuales se encuentra Rodríguez Heredia (2015) Su trabajo recoge a nivel investigativo la realización de un ejercicio comparativo de tres experiencias que se auto definen como educación en derechos humanos reseñando a una organización no gubernamental como es la Escuela de derechos humanos de Cinep, igualmente un Colegio oficial de la ciudad de Bogotá – IED Eduardo Umaña Mendoza y finalmente el análisis de un Movimiento social – Movimiento nacional de víctimas de crímenes de estado –

Capitulo Bogotá siendo estos tres escenarios de objeto proyectista de análisis, procesos de construcción, constitución de cada escenario, discursos, practicas pedagógicas, aproximaciones etnográficas evidenciados en discursos, prácticas y experiencias propias de los entornos en educación, derechos humanos y sentidos en la educación de los derechos humanos, buscando generar distinciones entre diversas redes de significado que fueron precedentes para su constitución e institucionalización en el entendido del campo simbólico e igualmente su cohesión como un campo del saber que requiere un análisis propio y demás enfoques direccionados en lo antropológico de la educación de los derechos humanos (p.5).

Para el caso particular objeto de análisis de este objeto proyectista en contextos de los derechos humanos en entornos escolares se asevera que los derechos humanos se encuadran dentro del saber escolar y el autor propone que la escuela es la generadora de un saber propio siendo eje de transversalidad por diferentes tipos de saberes de tipo ideológico, académico, histórico, científico, cultural entre otros y que esta idea de transmitir conocimiento no solo se debe de apreciar, delegar entre aquellos que transmiten saberes y otros los cuales las reciben, sino que también comporta aspectos de valores, verdades, cultura y otros elementos contentivos en donde la generación e invención de saberes tiene lugar en ejercicios de relacionamiento, practicas, normas, subjetividades, herramientas, conflictos y demás elementos que conllevan a una experiencia y aproximación a través de los sentidos, pensamiento, sentimientos, emociones y demás cercanías al mundo y a la realidad; por ende, la escuela como entorno académico debe propender en el transmitir en escenario y entornos escolares la enseñanza es una manera adecuada en el deber ser de su razón de existencia para transmitir conocimientos sino que también encauza poder avizorar discrepancias de criterios, lineamientos curriculares, estándares,

programas de estudio que puedan provenir del exterior de las instituciones y de los sujetos que tienen incidencia en estos espacios.

Al mismo tiempo, este análisis conlleva a poder comprender que la experiencia de enseñar en entornos escolares debe ir de la mano en relación con lo que se debe enseñar y cómo hacerlo y al mismo tiempo ligada a la experiencia e investigación educativa particularmente en lo tocante con balances, evaluaciones evidenciándose que lo que se está enseñando no es y aún menos lo que se aprende o está preestablecido, por lo cual, la producción de conocimiento y enseñanza en este sentido va ligada al saber particular el cual entra en acción y acontece pero que al mismo tiempo está por establecerse; por lo cual, para el caso atinente a los derechos humanos y su enseñanza privativa no se está enseñando lo que se debe instruir en la materia, siendo incoherente con los relacionamientos y direccionamiento debería tenerse con respecto a instancias y organismos internacionales garantes del tema sino que todo este bagaje resulta y emerge en la práctica de enseñanza, por lo cual lo que se origina a nivel práctico es las experiencias y saberes propios de las instituciones y entornos escolares en relación a los derechos humanos (Rodríguez Heredia, 2015, pp.98-99).

Por lo cual, para entender la manera y la forma en que los derechos humanos se circunscriben enseñarse en los entornos escolares de las instituciones educativas basta con señalar según lo exhibido en el estudio en comentario, Rodríguez Heredia (2015) se infiere que el contexto de los derechos humanos en los entornos escolares tiene una particularidad en el sentido de que no se trata de manera dogmática a enseñarse como una ciencia sino que esta tiene su asidero en el ejercicio discursivo de ciudadanía, democracia, nociones de convivencia social, pacífica y diversos discursos atinentes a los derechos fundamentales a tenor de la igualdad, educación, diversidad, pluralidad, salud, infancia entre otros aspectos e igualmente al respecto

Álvarez (2015, citado en Rodríguez Heredia, 2015) exhibe que “ha considerado como “juridización” al límite de la escuela, que llama a la vigilancia por parte de las instancias de control, entre otros efectos que habría que establecer desde la investigación, enfrentándose a una dificultad metodológica, pues ¿cómo evidenciar la materialidad de los derechos humanos en tanto saberes escolares? (p.101).

Por lo cual, de acuerdo a esta investigación, la educación en derecho humanos no es un campo generado para la escuela, por lo cual, el campo simbólico que precede de ella está ligado al desarrollo mismo de los organismos internacionales, ONG, Movimientos sociales y demás sujetos que de manera directa han permeado su desarrollo en la sociedad y aunque la política pública educativa ha buscado la manera de introducir los derechos humanos en los entornos educativos esta a su vez mantiene una distancia periférica dentro del contexto curricular y ejercicio pedagógico siendo saberes que se generan de manera externa de la institución escolar (Rodríguez Heredia, 2015, p.102).

Por ende, en este orden de ideas, la comprensión de estos aspectos en el orbe escolar reseña que “Los Derechos Humanos escolares tienen una lógica articuladora distinta a la política pública. A través de ellos se pretende re-significar los lugares, las representaciones y los discursos, pero no a través de la imposición de directivas normativas sino del establecimiento de acuerdos, producto de la reflexión sobre la realidad próxima” (pp. 103- 104).

En conclusión, el entendimiento de los derechos humanos en el entorno escolar nos permite avizorar su accionar más allá de los aspectos técnicos, conceptuales que la preceden e igualmente de los aspectos históricos y atinentes a su desarrollo a través del tiempo, sino que también se debe buscar maneras inclusivas de introducir sus saberes, sindicados como campo de saber dentro de la cotidianidad y vivencias propias de los estudiantes, docentes y demás sujetos

integradores de los procesos académicos en particular en donde el campo simbólico cobra significancia y fuerza en donde este asidero de saberes no sea solo un eje explicativo del pasado que nos antecede históricamente en el momento de construcción y origen de los derechos humanos sino que también debe revelar una articulación adecuada y pertinente de estos saberes de una manera más soluble por parte de niños, niñas, adolescentes, jóvenes que a través de constructos pedagógicos actuales, contemporizando las nuevas tecnologías de la información, aplicaciones e internet como herramientas potencializadoras de procesos de pensamiento y acción conlleven a nivel curricular cohesionar los saberes propios de los derechos humanos de una manera agradable, asequible, comprensible y asimilable por las generaciones actuales, entendiendo aspectos que en otrora acaecieron para la cimentación de los derechos y trayéndolos a nuestro contexto particular colombiano a la luz de la legislación colombiana, normas y demás elementos legales al respecto para que lo educativo y lo humano a través del ejercicio de derechos pueda ser una experiencia significativa y un aprendizaje vivencial en donde se entienda lo que se aprende y que esto a su vez sea pertinente de aplicarse de manera sencilla, eficaz y con resultados evidentes en la circunscripción escolar en donde se reciben estos aprendizajes y que paulatinamente vaya permeando otras adicionales esferas del ser, de lo individual, familiar, social, colectivo para que así coadyuvando a este ejercicio de los derechos humanos en el entorno escolar se refleje fehacientemente en otros escenarios que de buena cuenta los participantes del ejercicio en entornos escolares sean catalizadores y facilitadores de procesos de convivencia sana y pacificidad en cualquier contexto en donde se encuentren (Rodríguez Heredia, 2015, p.106)

Finalmente, se trae en contexto otro proyecto que tiene relación con la practicidad en lo educativo de los derechos humanos en la esfera particular de la educación media en grados

decimo del colegio Carmelo en la ciudad de Bogotá, la cual, denota una investigación que concretiza las prácticas educativas en derechos humanos en esta esfera atinente que avizora el finalizar la etapa escolar secundaria y brinda herramientas más reales en el reconocimiento de los estudiantes como sujetos de derechos y deberes, analizando estas formas y maneras de ejercitarse al mismo tiempo buscando un claro relacionamiento entre los lineamientos que de manera institucional se confeccionan en los entornos escolares y la vivencia propia de cada estudiante y acentuada en la institución educativa objeto de la labor proyectista en comento (Arévalo, 2015, p.3).

## Metodología

Esta opción de grado a través del desarrollo de este proceso monográfico se argumenta en su construcción y realización trayendo a colación a Kaufman y Rodríguez(1993 citado en Morales, 2003) en donde expresan que:

La monografía es un texto de información científica, expositivo, de trama argumentativa, de función predominantemente informativa, en el que se estructura en forma analítica y crítica la información recogida en distintas fuentes acerca de un tema determinado. Exige una selección rigurosa y una organización coherente de los datos recogidos. La selección y organización de los datos sirve como indicador del propósito que orientó la escritura (p. 5).

Sumado a ello, según Corona (2015) la monografía responde a lo siguiente:

Es un texto académico producto de una investigación documental, que se utiliza en el ámbito educativo con la finalidad de dar cuenta sobre el estado de conocimiento de una temática específica...permite el manejo de los métodos generales de la ciencia (análisis y síntesis) enfocado hacia una problemática de interés para el investigador (p.28).

Por ende, tiene por objetivo realizar una indagación y revisión de orden documental de manera adecuada, coherente, pertinente y en aproximación a nuestra actualidad acerca de los procesos educativos en derechos humanos que se han construido, implementado y puesto en marcha en los ambientes escolares en el contexto colombiano.

Por lo tanto, en búsqueda de alcanzar el cumplimiento y alcance que se ha ceñido acerca de este proceso se logró concatenar esta búsqueda sustentándose en referentes teóricos como

Hernández Hernández, Fernández, y Baptista, (2014), el cual considera el desarrollo de un proceso analítico acerca de las implicaciones de la problemática que se centra investigarse y en consonancia a todo esto se despliega una recopilación de información que pueda posibilitar la apertura de nuevos escenarios investigativos acerca del tema, buscando ampliar y profundizarse en él y en otras esferas atinentes, igualmente, expone Alfonso, (1995 citado en Rizo Maradiaga, 2015) expresa que “ la investigación documental es un procedimiento científico, un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema. Al igual que otros tipos de investigación, éste es conducente a la construcción de conocimientos” (p. 22).

En relación a la metodología empleada, se desarrolló el enfoque cualitativo como lo reseña Sampieri Hernández; Collado Fernández y Lucio Baptista (2003) exponen que:

El enfoque cualitativo, por lo común, se utiliza primero para descubrir y refinar preguntas de investigación. A veces, pero no necesariamente, se prueban hipótesis (Grinnell, 1997). Con frecuencia se basa en métodos de recolección de datos sin medición numérica, como las descripciones y las observaciones. Por lo regular, las preguntas e hipótesis surgen como parte del proceso de investigación y este es flexible, y se mueve entre los eventos y su interpretación, entre las respuestas y el desarrollo de la teoría. Su propósito consiste en “reconstruir” la realidad, tal y como la observan los actores de un sistema social previamente definido. (p.3)

Igualmente, es menester considerarse dentro de este espectro investigativo reseñarse que el estudio implementado en este desarrollo se sustenta en el tipo descriptivo, el cual, según Cauas, (2015) expone:

Este tipo de estudios buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. En un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, de forma tal de describir los que se investiga. Este tipo de estudio puede ofrecer la posibilidad de llevar a cabo algún nivel de predicción (aunque sea elemental) (p.7).

Por lo cual, este estudio busca objetivizar, caracterizar y analizar el marco de los procesos educativos de derechos humanos a través de su estructuración, implementación, desarrollo y las diversas experiencias que a través de proyectos, iniciativas y estrategias se han puesto en marcha en los escenarios de entornos escolares en el contexto educativo en Colombia.

Cabe resaltar que en la búsqueda de información pertinente entorno a esta temática y demás aspectos adherentes a este se ha basado en fuentes webgráficas y bibliográficas a través de bases de datos fidedignas, relevantes y con reconocimiento académico, reseñándose motores de búsqueda de internet como es el caso de Google Académico, acceso a E-Biblioteca y repositorios de la UNAD Colombia, de la Universidad Santo Tomas de Aquino de Colombia, Biblioteca electrónica de la Universidad Nacional de Colombia; Biblioteca electrónica SciELO, repositorio digital de acceso abierto de la Universidad Nacional de la Pampa, Argentina; portal de difusión de producción científica hispana – Dialnet , Universidad de la Rioja, Logroño, España; repositorio institucional de la Universidad de los Andes, Venezuela; portal de revistas académicas, Universidad Nacional de Costa Rica; repositorio institucional UNAN – Managua, repositorio University of Minnesota, Estados Unidos y otras universidades e instituciones académicas y educativas que se han relacionado a lo largo de este plenario monográfico e igualmente diferentes páginas web de entidades de orden gubernamental, educativo, jurídico y

demás áreas atinentes a la temática desarrollada a nivel nacional e internacional como ONU, UNESCO, UNICEF, United for Human Rights, Presidencia de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Registraduría Nacional del Estado Civil entre otros.

Para el desarrollo metodológico se establecieron 4 fases de trabajo:

Fase 1. Selección y delimitación del tema: Se realizó la selección del tema y la claridad en particularizar la temática e igualmente dentro de este marco se delimito los límites de la investigación, puntualizando aspectos atinentes al planteamiento del problema, ámbito investigativo, comprensión del mismo

Fase 2. Revisión documental: Se realizó la respectiva revisión documental de acuerdo a la temática planteada a través de las diferentes fuentes que a nivel bibliográfico y/o webgrafico se han recabado.

Fase 3. Organización y construcción del documento del trabajo: Al recabarse la información y organizarse de manera paulatina se ha ido dando el respectivo orden monográfico preestablecido para este desarrollo documental.

Fase 4. Socialización: sustentación del documento monográfico en el escenario de sustentación de la respectiva opción de grado (Espinoza, N, Rincón, Á., 2006, párrs. 14-19)

## Análisis

Los derechos humanos en los entornos escolares se puede inferir forma puntual que los fundamentos necesarios para estos desarrollos se centran indudablemente en la educación como factor promotor de ejercicio real y vehemente de ciudadanía en donde la construcción social posibilite responsabilidades y transformaciones desde diferentes ángulos y en contraste puedan permitir reflexiones y profundizaciones acerca de la revisión de la manera de pensar y actuar del colombiano y en nuestro caso monográfico particular como poder cimentarse desde temprana edad reinventar y reingeniar nuevas maneras de ejercicios ciudadanos que minimicen factores violentos arraigados deslegitimando situaciones de estigmatización hacia algunos sectores que históricamente han sido golpeados por violaciones a sus derechos y que deben ser visibilizados ante la sociedad para que las generaciones actuales y futuras puedan entender y desentrañar las diferentes luchas en diferentes contextos que han tenido que fraguar para así poder prevalecer peticiones y derechos que a lo largo del tiempo se han colectivizado.

Por lo cual, se asevera persistirse en la clara necesidad de direccionar los DDHH en el contexto escolar desde diferentes incidencias, entre las múltiples existentes podemos destacar como prevalente para el caso monográfico en comento e igualmente como ejercicio de recomendaciones a través de este análisis lo que se revela a través de la formación ciudadana, por lo cual, a tenor de este particular escenario, Según Naciones Unidas (1948, citado por Astudillo Orozco, 2017) exhibe que “La educación en derechos surge al tiempo que se reconocen los derechos humanos. La DUDH afirma la necesidad y el sentido de la EDH (Educación en derechos humanos) en dos puntos claves: Primero en su Preámbulo, al convocar a promover los derechos humanos mediante la enseñanza y la

educación. Estas palabras dejan claro que la comunidad internacional eligió la vía formativa para avanzar hacia el respeto de los derechos: la vía de la razón, la demostración y la persuasión, en oposición a cualquier otra que pretendiera hacer uso de la violencia o la imposición dogmática. Segundo, en su Artículo 26, donde después de proclamar el derecho a la educación (inciso 1), establece los grandes lineamientos que deben guiarla (inciso 2), entre estos lineamientos “el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales”. Osea, educar en derechos” (p.28).

Por ende, la educación debe responder a estos reconocimientos, resignificando los derechos humanos para toda la población en general y no solo para algunos que han logrado acceder a ella y otros que continúan en pie de lucha para tener acceso a estos, por ello desde la particularidad de las diferentes edades de nuestra existencia hasta llegar a la adultez y en lo que nos atañe se aprecie de manera sincera y no desconsiderada la opinión de los menores de edad en la renovación del ideal de los derechos humanos en clave educativa y con mayor hincapié en los entornos escolares, por lo cual, su visión puede permitir tener un refrescamiento de nuevas ideas, pensamientos, ideales y demás valores que puedan propiciar insertar la educación y los derechos en relación al desarrollo humano, no solo en el contexto nacional sino que también tenga convergencia con el concierto internacional del cual Colombia hace parte.

Por lo cual, es importante tener en cuenta que los ejercicios educativos de los derechos humanos en los entornos escolares requerirán ser coherentes con las directrices que a nivel internacional se han desplegado a través de la legislación, normativas y directrices jurídicas que al respecto se han construido y ser coherentes con otras políticas, estrategias y herramientas que comulguen al individuo y al ciudadano como sujeto de incidencia y transformación de realidades a través de la concienciación de lo educativo y lo humano como factores importantes en el

desarrollo de su proyecto educativo particular; por lo cual, según Muñoz Hurtado y Rodríguez Heredia, (2015) expone:

La idea de educación en derechos humanos es la perspectiva dominante, tanto desde la política pública educativa nacional, como en los lineamientos y planes de acción propuestos desde organismos regionales como el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, así como organismos internacionales de índole universal como la Unesco y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. De igual manera, organizaciones y movimientos sociales, especialmente vinculados a la educación popular han sido partícipes de este proceso, por lo general, promoviendo una definición “alternativa” de la educación y los derechos humanos. (p.2)

De igual manera, Según Naciones Unidas (2011, citado por Astudillo Orozco, 2017) se indica que “En la actualidad existe un apreciable compendio de normas que convergen entorno a la educación en derechos humanos, lo cual se valora que aunque estas normativas y tratados de orden internacional no se consideran de obligatorio cumplimiento, sí que es relevante por parte de los estados considerar la importancia del enfoque que a nivel legal y académico buscan propugnar, en efecto, el documento que recoge estas apreciaciones en particular se condensa en la Declaración sobre educación y formación en materia de derechos humanos y por lo tanto puede servir de asidero para que un futuro cercano se pueda establecer acuerdos de orden internacional y con carácter vinculante en los cuales brinde cercanía para que a través de un documento y firma de pacto, convenio o tratados cuales fuere el caso genere efectos garantistas sobre

la obligatoriedad estatal y la ejecución adecuada y pertinente de brindar las herramientas y elementos necesarios que conduzcan al ejercicio académico y educativo en derechos a todos los habitantes de un país y nación” (p.28).

Ante todo, se reitera apreciar la importancia de encauzar los derechos humanos y la educación en las generaciones actuales y futuras en donde los menores de edad puedan tener una visión que les permita apreciar el valor histórico que los DDHH han estado presentes de manera implícita en el desarrollo de nuestra humanidad a través del tiempo y como las condiciones de cada momento supuso situaciones que a la postre dieron cuenta de la transversalidad del porque se originaron los derechos humanos y el para que al día de hoy se aprenden y se busca poder dar buen uso y empleo de ellas que nos permita surcar dificultades y poder conquistar un camino de sapiencia, civilidad y de humanización. Por lo cual, era necesario el establecerse el manejo de conflictos de gran escala y que poco a poco se fueran decantando hacia esferas colectivas hasta llegar a lo individual para que de esta manera se pudiera responder a un abordaje de problemáticas mucho más complejas y profundas de resolver, pero con el concurso de los mismos seres humanos que tenemos un amplia espectro de resiliencia podemos tomar como ejemplo lo negativo para hacer practico una humanidad civilizada que aun cuando sigue sufriendo múltiples vejámenes, violencias, necesidades básicas insatisfechas y demás situaciones que a lo largo y ancho del mundo ocurren y que en clave de DDHH están por la labor de solventar estos yerros y buscar humanizar nuestro actuar en la sociedad de la cual todos somos parte integrante.

Al mismo tiempo, este análisis a través del desarrollo monográfico desplegado a lo largo de este plenario nos demuestra la fehaciente necesidad de asumir atención de problemáticas desde una arista inclusiva en donde se pueda captar en amplitud espectros de comprensión de situaciones en donde los derechos humanos tienen incidencia en la cotidianidad y más acentuado a lo que nos compete en este tratamiento a lo tocante con los entornos escolares los cuales han sido el foco de atención de este abordaje investigativo documental y del cual al brindarse nuevos sentidos acerca de este tema, no solo desde el aspecto historiográfico sino que también pueda converger la comprensión de otras disciplinas que puedan complementar explicaciones más integrales y profundas brindaran mayores espectros de luces para analizar la preponderancia de los derechos humanos en la cotidianidad y en particular manera en lo entramado por alusión a los menores de edad en etapa de escolaridad que requieren mayor actitud, disposición y atención para brindarse herramientas de enseñanza, pedagogía, didáctica, lúdica y otras alternativas atinentes para instruir de manera adecuada, pertinente y a lugar sobre los derechos humanos y su desarrollo particular en la niñez, adolescencia y juventud de nuestro país.

En consonancia a lo expuesto, de acuerdo a Unesco (2009, citado en Zambrano Sánchez, 2017) mencionó que “La educación superior debe no sólo proporcionar habilidades [...] sino también promover el pensamiento crítico y la ciudadanía activa, y contribuir a la educación de un ciudadano comprometido con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia” (p. 13).

Se insiste el poder brindarse las condiciones adecuadas y necesarias para darse continuidad a las labores desplegadas que a nivel pedagógico se han desarrollado en clave de

DDHH buscando que las proyecciones que a nivel didáctico, lúdico y demás herramientas propias del aprendizaje en el contexto de entornos escolares pueda ser permeado en niños, niñas, adolescentes para una cimentación actual, repensando, reestructurando y avizorando un paulatino progreso y sostenido en el tiempo a través de políticas públicas estatales ejemplificadas a través del Ministerio de Educación nacional endonde puedan instaurarse y establecerse acciones tangibles en corto, mediano y largo plazo evidenciados a través de procesos educativo en los entornos escolares y un palpable mejoramiento de procesos, aplicaciones y desarrollos que puedan resultar benéficos y trascendentales en las diferentes esferas y escenarios que los niños, niñas, adolescentes y demás sujetos intervinientes que de manera directa o indirecta inciden en el proceso educativo que reciben los menores de edad puedan reflejarse en adecuadas, mejores y significativas prácticas de ejercicio de los derechos humanos, ciudadanía y convivencia social que de manera individual, colectivo, ciudadano y demás índole puedan instaurarse y evidenciarse en nuestra sociedad colombiana.

De acuerdo a lo reseñado, según Zambrano Sánchez, (2017) indica:

De manera posterior, la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó mediante resolución 59/113 del 10 de diciembre de 2004, el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, con el objeto de promover la aplicación de programas de educación en derechos humanos en todos los sectores, asegurándose la coordinación internacional por parte del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).  
(p.13)

Entratándose de lo anterior, los procesos educativos en derechos humanos en entornos escolares de Colombia que es el entramado asimilado a lo largo de este plenario nos ha permitido

evidenciar las diversas implicaciones en los diferentes procesos y propuestas que entorno al relacionamiento individual, grupal, familiar, cultural, social, colectivo y otras esferas atinentes ha influenciado esta temática, apreciación de aspectos positivos, negativos y por mejorar en relación a las diferentes acciones que alrededor de este tema se han propuesto a través de diversos esquemas, estrategias y procesos en pro de la incidencia de los derechos humanos a nivel académico, percepción de mejoramiento y proyección a mediano y largo plazo en pro de introducir y permear sus ideales en la educación y trasladándose todo ello hacia otros contextos de convivencia pacífica en el contexto de sociedad en el país.

De igual manera, la educación en derechos humanos traza la ruta necesaria para la concreción de una cultura entorno a este enfoque en donde se tenga un panorama amplio y una visión cercana sobre los derechos humanos como elementos de regulación en el relacionamiento y convivencia social, apuntalando como derroteros, fines y alcances de la educación en derechos humanos a través de una incidencia evidente y marcada en el contexto político buscando contribuir con ideas sólidas que tracen rutas hacia una verdadera transformación social, en donde la ciudadanía a través de ejercicios democráticos, dirigidos a la sociedad y con intenciones de libertad, empoderamiento, liderazgo y estatus de grupos sociales y culturales que desde el contexto histórico han sido apartados y discriminados para que puedan así ejercer una participación que les represente y actúen dentro del marco y parámetros que se requieren para tal fin (Astudillo Orozco, 2017, pp. 28,29 ).

Por ende, la importancia y trascendencia de la sociedad civil y su participación en lo referente a los derechos humanos y su ejercicio a través de acciones relevantes como la estructuración de políticas públicas en diferentes órdenes territoriales y geográficos en donde al mismo tiempo puedan forjar individuos conscientes de su rol ciudadano, capacitados para

empoderar, transformar realidades, tejido social, pensamiento con autonomía y criticidad a través de acciones cívicas formadas a través de normas que puedan ser insertados a nivel social en consonancia con respeto a los derechos humanos, normas constitucionales, principios y valores fundamentales que se sustentan en la Declaración Universal (Magendzo Kolstrein & Pavez Bravo, 2016, p.17).

Por lo cual, según Muñoz Hurtado y Rodríguez Heredia, (2015) en este orden de ideas rúbrica que:

La ONU se refiere expresamente a la necesidad de promover acciones educativas tendientes al “desarrollo pleno de la personalidad humana, y el fortalecimiento al respeto de los demás derechos humanos” (art. 26.2, dudh) o “[al] desarrollo pleno de la persona humana y su dignidad [...] capacitar a todas las personas para que participen de una sociedad libre” (art. 13.1, pidesc). En cada uno de los artículos citados, la pretensión es la de definir el derecho a la educación. Tanto en el art. 13.1 del pidesc como en las observaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas (cdesc), es evidente una doble implicación entre el derecho a la educación y los derechos humanos: “La educación es un derecho humano intrínseco y un medio indispensable para hacer efectivos otros derechos humanos” (cdesc, Observación 13, 1999) (p.3).

Por otra parte, dando continuidad al análisis y recomendaciones que este tema en particular se ha dilucidado y que puede complementar el accionar de formación ciudadana puede cohesionarse con similar incidencia el tratamiento de los derechos humanos en el contexto escolar desde la incidencia docente y al mismo tiempo de las instituciones educativas que es un análisis igual de trascendente que el tratamiento y análisis de los menores de edad pero que

también desde las observaciones de los entornos escolares y su valor en la ocurrencia de lo que profesa, transmite y refleja como ser humano relativamente hecho a otro que requiere de un foco de mayor atención y cuidado se hace necesario encuadrar a tenor de este particular escenario.

Por lo cual, la importancia de la gestión a nivel institucional es el punto de ancla y firmeza en lo relacionado con los efectos operativos, conexión de actores y sujetos intervinientes a nivel académico, educativo, clima organizacional sea un todo que reflejara de manera evidente si los derechos humanos en el interior de las instituciones educativas se palpan a través de lineamientos, políticas y directrices que desde el orden educativo se adaptan y ejecutan en cada uno de los estamentos, momentos, escenarios en el ambiente escolar en concreto.

Todo esto se exhibe a través de los diferentes efectos documentales que dan cuenta de la visión, misión y valores que en el índole institucional brindan personalidad a los centros académicos y al mismo tiempo a nivel normativo sustenta sus derechos, deberes, obligaciones y acciones concretas cimentadas a través del reglamento estudiantil, código de ética y/o convivencia escolar, procedimientos y correctivos de orden disciplinario, escenarios en la toma de decisiones que a nivel institucional se ciñen.

También se destaca el manejo de recursos administrativos, financieros, infraestructura, elementos, herramientas, acondicionamiento de aulas, estructura de diferentes escenarios que comportan la vida escolar y académica, relacionamiento institucional con el estudiantado, padres de familia, comunidad y sus acciones pertinentes como acciones de relevancia en el contexto educativo y diferentes atmosferas que estos espacios puedan permear, influenciar y transformar en cada uno de los sujetos intervinientes que inciden de manera directa o indirecta en el desarrollo de cada uno de los procesos que a nivel educativo se despliega.

Al mismo tiempo, la metodología educativa dentro del espectro escolar merece ser siempre revaluada, buscando tener una fehaciente aplicación e incidencia a través del enfoque de derechos e igualmente a través de las mismas metodologías que posibilitan ser cambiantes, reflejando realidades, buscando siempre comunicar desde lo abstracto a lo realy todo ello pueda impactar de manera sutil y trascendente en los estudiantes y comunidad educativa en general a través de los efectos aplicables del currículo en concreto.

Por ende, una manera evidente de palpar lo fehaciente de la adquisición de conocimientos se hace tangible a través de los efectos metodológicos de los múltiples programas educativos y como se reflexiona entorno al entendimiento y apropiación de todos estos saberes a través del proceso enseñanza – aprendizaje entre docente y alumno y como esta conexión se consolida y convergen, respetándose mutuamente y cohesionando para un ejercicio integral en su diario vivir.

En este orden de ideas, se exhibe que:

De esta manera se sientan las bases para establecer que la educación en materia de Derechos Humanos, no es un simple direccionamiento internacional, sino que enmarca una necesidad fundamental a todos los Estados para que de esta manera se puedan consolidar aspectos fundamentales como la paz, el respeto de las libertades y la convivencia pacífica y armoniosa entre los individuos.

(Zambrano Sánchez, 2017, p. 14)

Por lo cual, hay que hacerse una autocrítica que pueda permitir revelar que tan permeados están en el interior de las estrategias didácticas confeccionadas y aplicadas por maestros, profesores, docentes, cuerpo directivo y administrativo que tiene a cargo la aplicabilidad y acción

del efecto académico en el interior de las instituciones, como se relaciona todo esto de manera democrática, entendida, decidida y contundente en el relacionamiento entre docentes, docentes – estudiantes, herramientas evaluativas y el manejo adecuado y pertinente de asuntos de resolución de conflictos entre la amplia gama de situaciones y escenarios que se suscitan en el ámbito escolar.

En este orden de ideas, no significa en lo tocante con la metodología educativa se exprese en que en todos los maestros y profesores enseñen derechos humanos de manera adicional a su materia que despliegan a nivel docente, quedando en el arbitrio de cada quien el poder o no ejercerlo, pero si sería un estado ideal que pudieran realizarlo o tener observancia de estos elementos en la aplicación de sus diferentes modalidades de enseñanza particular e igualmente de manera transversal los DDHH fueran objeto de visibilización en toda disciplina y campo del saber.

Por consiguiente, no sean obviamente aplicados en contextos de materias, ciencias o disciplinas afines a estos elementos sino que también coadyuve a poder tener asidero en los diferentes ambientes y atmosferas a nivel escolar, laboral, docente y demás índole en donde se entienda, comprenda y se valore de manera preeminente los derechos en favor de cada individuo de manera particular, en situaciones de igualdad, valoración de la diversidad, diferencia, no discriminación, aplicación normativa justa y equitativa, asuntos de manejo de la dignidad, inocencia, debido proceso, principio de responsabilidad en el despliegue de acciones y funciones como servidor público, manejo adecuado y pertinente de efectos financiero, monetarios, rendición de cuentas e igualmente todo lo que pueda permear, proteger y salvaguardar la integridad de cada uno de los sujetos y actores que participan como comunidad educativa (Astudillo Orozco, 2017, pp.29,30).

En conclusión, para Astudillo Orozco (2017) en el marco del aprendizaje y adquisición de conocimientos sobre esta materia en particular, se reseña que:

La educación en derechos humanos no existiría en un sistema que niegue o limite el derecho a la educación, sería una contradicción. Y si no se respetan los derechos humanos en el ambiente educativo, ¿de qué serviría enseñar los derechos formalmente? ¿Cuán eficaz puede ser un aprendizaje que solo ocurra discursivamente, sin llevarse a la práctica? Sería el equivalente de enseñar “haz lo que yo digo, mas no lo que yo hago”. Se estaría enseñando hipocresía. En tal sentido, para los docentes y futuros docentes, como educadores, se debe comprendera fondo las profundas conexiones entre educación y derechos humanos, ninguno de estos conceptos puede volver a definirse en forma aislada, ignorando al otro (p.30)

## Conclusiones

En lo que corresponde en este apartado monográfico desarrollado vale expresar quede acuerdo a la experiencia y significancia que este tema me ha brindado abordar de manera personal y parcial se considera que este tema debe ser apreciado desde diferentes aristas que resaltan tenerse en cuenta, tanto los aspectos anteriores y del pasado que nos han presentado a lo largo de la historia, pasando por el desarrollo paulatino a través del tiempo hasta llegar a una consciente y parcial actualidad que día a día en su devenir viene constituyendo para el futuro inmediato se ha de requerir no solo del monografista en particular sino a toda la comunidad humana el ser entendidos de los tiempos que corren de los cuales no podemos ser ajenos a todo lo que en nuestro entorno tanto interno como externo ocurren es poder de manera sincera y honesta desarrollar actitudes y acciones tendientes a reflejar un estado de pensamiento, comprensión, conciencia y practicidad en el conocimiento, propensión, difusión y garantía de los derechos humanos en los diferentes contextos en los cuales nos desenvolvemos y de manera acentuada en los entornos escolares a nivel local, municipal, regional, nacional y en los diferentes territorios en donde como ciudadanos y profesionales Especialistas en Educación, Cultura y Política podemos ejercer como agentes de cambio y transformación vehemente de realidades entorno a este tema desarrollado a lo largo de este plenario monográfico.

Al mismo tiempo, al abordar estos efectos dentro de lo profesional, académico y demás ángulos contentivos de incidencia se hace necesario adicionalmente revelar la necesidad urgente, necesaria e inmediata y sin dilaciones inútiles e ineficaces de un accionar hacia la continuidad de procesos de masificación educativa de los derechos humanos en los entornos escolares de Colombia, en donde se requerirá que todos los aspectos atinentes a este despliegue comulguen específicamente en estructurarse e implantarse procesos articulados desde el Ministerio de

Educación Nacional y demás sujetos que inciden en la educación en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y población engeneral en clave de DDHH y más aún en la comprensiva y practica vigencia de desarrollarse a nivel de entornos escolares dado a su importancia y trascendencia de su implementación y desarrollo en las generaciones actuales y futuras.

Todo ello servirá de sustento y fundamento para que al cohesionar instituciones educativas con su espíritu formador y articulados con relación a su misión, visión y valores institucionales, modelos pedagógicos, lúdico, didáctico, principios rectores de la naturaleza institucional encarna desde lo público o privado puedan revisarse documentos, procesos, herramientas y procedimientos tangibles en reglamentos, manuales de convivencia y demás elementos atinentes a direccionar la labor académica puedan pasar de ser letras escritas en acciones concretas y activas para que pueda implantarse verdaderos procesos educativos y con experiencias significativas en torno a los DDHH y su particularización concreta para elentorno de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que a través de sus vivencias intimas, personales, familiares, sociales y demás índole se sientan plenamente identificados como individuos y ciudadanos más allá del rol escolar a convertirse en verdaderos participantes yno espectadores de procesos educativos en derechos humanos en sus respectivos entornos escolares.

Lo anterior sirve de sustento y firmeza en relación a que a través de estas experiencias en donde se hagan partícipes podrán adquirir conocimientos y elementos de mayor juicio y valor acerca del tema de los DDHH y al mismo tiempo emerger actitudes catalizadoras de una nueva cultura de paz, convivencia, armonía, desarrollo del ser humano en su máxima extensión y potencial en coadyuvancia con docentes, directivos, padres de familia, comunidad educativa y demás sujetos que participan en los entornos escolares y endonde cada uno puede aportar elementos valiosos y pertinentes que permitan ir cimentado desde temprana edad y con

avizoramiento promisorio de jóvenes, adultos y familias de próximas generaciones de colombiano y colombianas conscientes de su rol humano, ciudadano y en sociedad que de manera integral puede desplegar en los escenarios de incidencia y toma de decisiones que a través del proyecto de vida construido y de la mano de estos procesos puede evidenciarse en niños, niñas, adolescentes y jóvenes con mayor conocimiento de su condición humana, respetándose a sí mismo y a los demás y ser promotores espontáneos y decididos de brindar valor y trascendencia en cada una de sus acciones diarias a través de los derechos humanos en sus diferentes expresiones.

Finalmente, esta labor es importante cohesionarla con otros elementos adicionales que complementen interiorizaciones y acciones encaminadas en el ejercicio de derechos humanos más allá de los entornos escolares, proponiéndose de manera adecuada y pertinente algunas condiciones que propicien estos desarrollos, entre los cuales se citan a continuación:

Labor de acompañamiento psicológico en el tiempo de instancia de los alumnos en los entornos escolares y en áreas adicionales en donde la comunidad educativa, familia y demás entornos puedan potencializar seres humanos y potenciales ciudadanos en la actualidad y vigencia futura a través del manejo de comportamientos, actitudes, formas de ver la vida y relacionamiento consigo mismos y para con los demás sea el más sano, respetuoso, significativo y desarrollado para el mejoramiento de su salud mental, emocional y al mismo tiempo en su calidad de vida particular para así poder verse reflejado una mejor versión de ser humano.

Labor de acompañamiento decidido y permanente a nivel financiero y presupuestal por parte del Estado, Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación, ICBF, Ley de Infancia y Adolescencia y demás herramientas que en este orden puedan velar por la construcción, implementación, desarrollo, revisión y demás aspectos atinentes a políticas públicas en el orden

educativo en clave de derechos humanos y sus diferentes situaciones en el interior y exterior de los entornos escolares en todo el territorio nacional.

Apoyo de iniciativas que permitan la construcción de estrategias, modelos pedagógicos, didácticos, lúdicos y demás índoles en clave de DDHH en entornos escolares aterrizado al contexto de pensamiento, necesidades, proyectos de vida en niños, niñas, adolescentes y jóvenes a nivel local, municipal, distrital, regional, departamental, nacional y demás escenarios territoriales.

Ejercicios de resignificación de la memoria histórica de los DDHH en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, interiorizando y concientizando de la importancia de reconocer el pasado, apreciar la actualidad y avizorar con esperanza el futuro inmediato, desmontando mitos, estereotipos, barreras e igualmente brindar espacios de participación, incidencia en la realidad, entornos en donde son participes en su cotidianidad y al mismo tiempo haciéndolos protagonistas de procesos en donde sean igualmente catalizadores y formadores en otros menores de edad en escenarios de Derechos humanos propios de su edad.

Construcción de nuevos símbolos positivos que enaltezcan los DDHH en el interior de las instituciones educativa, entornos escolares y escenarios de cotidianidad en donde la comunidad educativa, familia, docentes, directivos y población en general en conjunto con niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan expresar de diferentes formas expresiones artísticas, comunicativas, redes sociales, culturales, deportivas, sociales y comunitarias entornos a los derechos humanos a través de la promoción y difusión de sus bondades y minimizando expresiones negativas en el ejercicio individual, colectivo y ciudadano.

Legislación y Políticas Públicas educativas que esgriman de manera específica y puntual aspectos de desarrollo metodológico, curricular, pedagógico, lúdico, andragógico y demás índole

en relación al acceso a derechos humanos, fundamentales, desarrollo escolar, profesional y humano en donde las regiones más apartadas y afectadas por efectos violentos y demás vejámenes puedan ser laboratorios y campamentos de paz, reconciliación, derechos humanos y convivencia pacífica liderada por niños, niñas, adolescentes y jóvenes con el auspicio de organismos e instituciones garantes de los DDHH y en articulación con comunidades, poblaciones, territorios y demás espacios geográficos en donde los derechos humanos puedan construir espacios de desarrollo integral humano.

Manejo interdisciplinar de asuntos conflictivos en el interior de los entornos escolares, instituciones educativas y demás escenarios en donde los niños, niñas, jóvenes estén involucrados y de manera positiva pueda redireccionarse actos violentos y demás atinentes a encauzarse hacia nuevos comportamientos conscientes, benignos y positivos que propicien espacios de encuentro consigo mismos y con los demás desde la dignidad humana, el respeto y demás valores propios de los DDHH.

Legitimar los derechos y deberes humanos y fundamentales en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en donde evidentemente su dignidad humana no sea vulnerable ante actos inconscientes de adultos, autoridades y cualesquiera que represente figura de poder que pueda atentar contra su condición particular.

Potencialización y propiciamiento de escenarios de Liderazgo en niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde los entornos escolares y al mismo tiempo exteriorizándolos en adicionales ambientes que puedan integralizar estas acciones en su favor.

Trabajar por el reconocimiento de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes ante potenciales vulneraciones a las que han sido víctimas o no, minimizando riesgos con

estrategias informativas atinentes a sus edades y pertinentes de su condición particular como individuos y seres humanos integrantes y prevalentes de nuestra sociedad.

Todo ello, abre el compás para un crucial ejercicio en donde la educación, los entornos escolares, escenarios familiares, sociales, comunitarios y como sociedad nos permita revisarnos, repensarnos y reingeniarnos en construir, implementar, flexibilizar, revisar y fortalecer procesos de construcción de paz, convivencia social, en donde los niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan ser verdaderamente protagonistas de transformaciones desde su sentir particular que nos direcciona hacia una sociedad más humana, dinámica, culturalmente diferente de los estigmas, estereotipos y pensamientos arraigados de violencia y conflicto que por larga data ha erosionado a nuestra nación y que desde los cimientos mismos que son los menores de edad, desde este epicentro se puede elevar condiciones benignas, pertinentes y adecuadas que nos conlleve a cambiar una cultura de autodestrucción dañina y hasta por momentos sin sentido para cambiar una naturaleza violenta por una naturaleza de paz, lejos de factores que nos contaminan como individuos y personas que nos distancian los unos con los otros y más bien buscar espacios y tender puentes de relacionamiento honesto y sincero que contextualicen todo tipo de violencia estructural no solo en los menores de edad sino también hacia las mujeres, personas en condición de discapacidad, desplazados por la violencia, migrantes, comunidades indígenas, tribus urbanas, comunidad LGTBI y demás población que no ha sido lo suficientemente visibilizada y dignificada.

Es desde los derechos humanos, cohesionado con derechos fundamentales como la paz y la educación los cuales subsume otras necesidades básicas insatisfechas que a nivel individual, familiar, social, comunitaria y poblacional de Colombia requieren, nos ha de llevar a comprender y empatizarnos con los demás, desmontando asideros tradicionales erróneos en el manejo de

situaciones conflictivas a toda escala y que al deconstruir la violencia estructural, cultural y demás índole que nos han afectado como nación podemos desde la niñez, infancia, adolescencia y juventud construir espacios novedosos que simbolicen un mejor ejercicio ciudadano en lo educativo, urbano, periférico, rural y demás contextos en donde los menores de edad se sientan importantes, seguros y protegidos en una país como Colombia en donde pueden gozar a plenitud su desarrollo como seres humanos con deberes y derechos que nos solidaricen y hermanen los unos con los otros sincera y auténticamente.

## Referencias

Arango Durling, V. (2007). *Paz social y Cultura de Paz*. Panamá, Ediciones Panamá

Viejo.<https://www.corteidh.or.cr/tablas/30445.pdf>

Arévalo Arévalo, F. (2015). *Prácticas educativas en derechos humanos en educación media grado decimo, Colegio El Carmelo Bogotá*. [en línea]

Repository.usta.edu.co.

<https://repository.usta.edu.co/jspui/bitstream/11634/3480/1/>

2015fernandoarevalo.pdf>

Arias Vinasco Indira Carolina. (2018). *Ambientes escolares: un espacio para el*

*reconocimiento y respeto por la diversidad*. SciELO Colombia- Biblioteca

Científica Electrónica en Línea.

<https://www.scielo.org.co/pdf/sph/v14n2/1794-8932-sph-14-02-00084.pdf>

Astudillo Orozco, D. I. (2017). *Análisis bibliográfico sobre la relación educación,*

*escuelay derechos humanos en Colombia y Argentina durante el período 2006–2016*.

[https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/3940/Astudillodione2017.](https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/3940/Astudillodione2017.pdf?sequence=1)

pdf ?sequence=1

Bolívar, L. (2010). *Derecho a la Educación: Conferencia en el XXVIII Curso*

*Interdisciplinario en Derechos Humanos, IIDH*. San José. <https://www.iidh.ed.cr>

Cadena Cubides, B. (2017). *El papel de la educación en derechos humanos como*

*propuesta de intervención pedagógica dirigida a los maestros promotores de*

*derechos humanos en el colegio nueva Colombia IED*.

<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/2219/Cadenabeatriz2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

CPC (1991). <http://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/constitucion-politicacolombia-1991.pdf>

Cauas, D. (2015). *Definición de las variables, enfoque y tipo de investigación*. Bogotá: biblioteca electrónica de la universidad Nacional de Colombia, 2, 1-11. <https://www.academia.edu/download/36805674/1-Variables.pdf>

Conferencia Española de Madres y Padres de Alumnos (ceapa) (2012). *Cómo construir una escuela segura y saludable*. Guía para padres. <https://educrea.cl/wp-content/uploads/2018/10/DOCC2-esc-saludable-segura.pdf>

Congreso de la Republica de Colombia. (2021). *Constitución Política de la Republica de Colombia*. Secretaría General del Senado. <https://www.secretariassenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>

Corona Lisboa, José Luis. (2015). *Uso e importancia de las monografías*. Revista Cubanade Investigaciones Biomédicas, 34(1), 64-68. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-03002015000100007&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-03002015000100007&lng=es&tlng=es)

Espinoza, N. and Rincón, Á., (2006) *Instrucciones para la elaboración y presentación demonografías.: La visión de la Facultad de Odontología de la Universidad de Los Andes*. [online] Ve.scielo.org.

<[http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0001-63652006000300019](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0001-63652006000300019)>

Esquivel Marín Cristela Georgina & García Barrera Myrna Elia (2018). *La Educación para la Paz y los Derechos Humanos en la creación de valores para la solución de conflictos escolares*. Revista Justicia, 23(33), 256-270.

<http://www.scielo.org.co/pdf/just/n33/0124-7441-just-33-00256.pdf>

Gobierno de Colombia. (2018). *Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 - 2030*. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia de la Fuente de Lleras.

[https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica\\_nacional\\_de\\_infancia\\_y\\_adolescencia\\_2018\\_-\\_2030\\_0.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_nacional_de_infancia_y_adolescencia_2018_-_2030_0.pdf)

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista M, (2014). *Metodología de la investigación*. Sextaedición. McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. DE C.V. ISBN: 978-1-4562-2396-0. México.

[https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia\\_de\\_la\\_investigacion\\_-\\_roberto\\_hernandez\\_sampieri.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. (2006). *Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 1098 de 2006*. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -Cecilia De la Fuente de Lleras.

<https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>

Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH (2006). *Propuesta curricular y metodológica para la incorporación de la educación en derechos humanos en la educación formal de niños y niñas entre 10 y 14 años de edad*. San José, Costa Rica.

- León, Aníbal. (2007). *Qué es la educación*. Educere, 11(39), 595-604. [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1316-49102007000400003&lng=es&tlng=es](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-49102007000400003&lng=es&tlng=es).
- Londoño Cancelado, A., Castro Hernández, E., Rojas García, L. y Rincón Trujillo, F., 2015. *Derechos humanos y ambientales en los colegios oficiales de Bogotá Estudio con escolares de los ciclos 3, 4 y 5*. [en línea] Biblioteca.clacso.edu.ar. <<http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/idep/20160129051618/Derechoshumanosyambientales.pdf>> [Consultado el 18 de diciembre de 2021].
- Magendzo Kolstrein, A. & Pavez Bravo, J. (2016) *Derechos humanos en los lineamientos curriculares referidos a la formación ciudadana*. <https://repo.unlpam.edu.ar/bitstream/handle/unlpam/3170/v20n1a02pavez.pdf?sequence=1>
- Mercado, J. E. R. (2008). *Conceptos básicos en pedagogía*. REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social, 3(4), 36-47. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2717946.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional. (2010). *El reto es consolidar el sistema de calidad educativa - ...: Ministerio de Educación Nacional de Colombia:...* Altablero. <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-242097.html>
- Ministerio de Educación Nacional (2013). *Ley 1620 de 2013*. [mineduccion.gov.co](https://www.mineduccion.gov.co). [https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-327397\\_archivo\\_pdf\\_proyecto\\_decreto.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-327397_archivo_pdf_proyecto_decreto.pdf)

- Ministerio de educación nacional. (s. f.). *Entornos Escolares para la Vida, la Convivencia y la Ciudadanía*, Ministerio de Educación Nacional | Educación rinde cuentas. <https://www.gestionmineducacion.info/pilar1-educacion-de-calidad/entornos-escolares-para-la-vida-la-convivencia-y-la-ciudadania/>
- Ministerio de educación nacional. (2017). *Módulo I - Ministerio de Educación Nacional de Colombia*. Modulo I. [https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-241325.html?\\_noredirect=1](https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-241325.html?_noredirect=1)
- Ministerio de Educación Nacional. (2017). *Presentación Programa Eduderechos - Ministerio de Educación Nacional de Colombia*. Inicio / Micrositios Preescolar, Básica y Media / Eduderechos. <https://www.mineduccion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Eduderechos/241032:Presentacion-Programa-Eduderechos>
- Ministerio de Educación Nacional. (s. f.). *Programa de educación para el ejercicio de los derechos humanos EDUDERECHOS*. Ministerio de educación nacional. [https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-241325.html?\\_noredirect=1](https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-241325.html?_noredirect=1)
- Ministerio de Educación Nacional. (2017). *¿Qué es el Eduderechos? - Ministerio de Educación Nacional de Colombia*. [https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-241007.html?\\_noredirect=1](https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-241007.html?_noredirect=1)
- Morales Oscar Alberto. (2003). *Fundamentos De La Investigación Documental y la Monografía*. Repositorio Institucional SaberULA de la Universidad de Los Andes, Mérida -Venezuela.

[https://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/16490/fundamentos\\_investigacion.pdf;jsessionid=3FE780D9CA494F7F56CF09A1C3764092?sequence=1](https://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/16490/fundamentos_investigacion.pdf;jsessionid=3FE780D9CA494F7F56CF09A1C3764092?sequence=1)

Muñoz Hurtado, L y Rodríguez Heredia, D., (2015). *Entre la educación en derechos humanos y los derechos humanos escolares: una aproximación desde la perspectiva de los saberes escolares*. [online] *Revistas.pedagogica.edu.co*. <<https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/PYS/article/view/3718/3307>> [Accessed 18 December 2021].

Naciones Unidas (1948). *Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos*. <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

Naciones Unidas. (1999). *CDESC, Observación general N° 13*. <http://www1.umn.edu/humanrts/gencomm/epcomm13s.htm>

Naciones Unidas (2011). *Declaración sobre educación y formación en materia de derechos humanos*. <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Education/EducationTraining/Pages/UNDHREducationTraining.aspx>.

ONU (2010). *Convención sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*. (P. r. Panamá., Ed.) [http://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo\\_web.pdf](http://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo_web.pdf)

Olivera P, Gutiérrez P, Pescador Luz, Pinto P, Daza M. (2020). *Guía para el desarrollo de las opciones de trabajo de grado Especializaciones ECEDU*. Universidad Nacional Abierta y a Distancia -

UNAD. [https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/35540/Gu%  
c3%ada%20Desarrollo%20Opci%  
c3%b3n%20de%20grado-  
ESPECIALIZACIONES%20ECEDU.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/35540/Gu%c3%ada%20Desarrollo%20Opci%c3%b3n%20de%20grado-ESPECIALIZACIONES%20ECEDU.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Rizo Maradiaga, J. D. S. (2015). *Técnicas de investigación documental*.  
<https://repositorio.unan.edu.ni/12168/1/100795.pdf>

Rodino, A. M. (2006). *Educación en derechos humanos: Una propuesta para políticas sociales*. Revista IIDH (44): San José, Costa Rica: IIDH.

Rodino, A. M. (2011). *Educación en derechos humanos, fundamento de una cultura de paz*. Desarrollo profesional para construir una Cultura de Paz. Costa Rica: Universidad para la Paz, UNESCO y MEP.

Rodino, A. M. (2016). *Conferencia Magistral (2014-2015). Catedra UNESCO de Educación para la Paz*. Educación y Derechos Humanos: Complementariedades y Sinergias, 7-

34. [http://media.wix.com/ugd/a6377b\\_f43424707f2943c5b5e6c51ef86df242.pdf](http://media.wix.com/ugd/a6377b_f43424707f2943c5b5e6c51ef86df242.pdf)

Rodríguez Heredia, D., 2015. *Tres experiencias para pensar la educación en derechos humanos en Colombia*. [en línea] Repository.urosario.edu.co.  
<<https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/11809/TRES%20EXPERIENCIAS%20PARA%20PENSAR%20LA%20ED>

CACION%20EN%20DERECHOS%20HUMANOS%20EN%20COLOMBIA.p  
df;jsessionid=45F90B587504A15BE2C2A401D5443523?Sequence=1>

Salcedo Cruz Giovanny Franchesco (2017) *Educación en derechos humanos: el  
discursode los profesores en Colombia 1994-2015*. [en línea]  
<<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/4859/SalcedoGiovanny2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>

Sampieri Hernández, Roberto; Collado Fernández, Carlos y Lucio Baptista, Pilar.  
(2003). *Metodología de la Investigación*. Metodología y Técnicas de la  
Investigación Social. Prof. Agustín Salvia. [https://metodos-  
comunicacion.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/219/2014/04/Hernandez-  
Sampieri-Cap-1.pdf](https://metodos-comunicacion.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/219/2014/04/Hernandez-Sampieri-Cap-1.pdf)

SantillanaLAB. (S.f). *¿Cómo debe ser el espacio educativo, el entorno escolar y el  
lugar de aprendizaje?* #SantillanaLAB - Innovación y transformación educativa.  
[https://www.santillanalab.com/repensar-el-espacio-educativo-el-entorno-escolar-  
y-el-lugar-de-aprendizaje-2/](https://www.santillanalab.com/repensar-el-espacio-educativo-el-entorno-escolar-y-el-lugar-de-aprendizaje-2/)

Secretaria de Educación del Distrito, (2012) *TEJIDOS DE SENTIDO Trayectorias de  
Educación en Derechos Humanos en Bogotá*. [en línea]  
Repositoriosed.educacionbogota.edu.co.  
<[https://repositoriosed.educacionbogota.e  
du.co/bitstream/handle/001/530/Tejidos\\_sentido%20dh.pdf?sequence=1&isAll  
owed=y](https://repositoriosed.educacionbogota.edu.co/bitstream/handle/001/530/Tejidos_sentido%20dh.pdf?sequence=1&isAllowed=y)>

- Tomasevski, K. (2003). *Contenido y vigencia del derecho a la educación*. Serie Cuadernos pedagógicos. San José, Costa Rica: IIDH.
- Tuvilla Rayo, J. (2008). *La educación en Derechos Humanos en España*. Avances En Supervisión Educativa, (9).  
<https://avances.adide.org/index.php/ase/article/view/342/177>
- UHR, del inglés United for Human Rights. (2006). *Unidos por los Derechos Humanos*(UHR, del inglés United for Human Rights).  
<http://es.humanrights.com/aboutus/what-is-united-for-human-rights.html>
- UNESCO. (1997). *Recomendación relativa a la condición del personal docente de Educación superior*.  
[http://portal.unesco.org/es/ev.phpURL\\_ID=13144&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.phpURL_ID=13144&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)
- Unicef comité español. (2006). *Convención sobre los derechos del niño 20 de noviembre de 1989*. Naciones Unidas, Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano.  
<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Vásquez O. (2011). *La práctica de los derechos humanos en la escuela*. Magazín Aula Urbana, (81), 5-7.  
<https://revistas.idep.edu.co/index.php/mau/article/view/539>
- Zambrano Sánchez, L., (2017). *La Enseñanza de los Derechos Humanos como parte integral de la Educación humanística en Colombia*. [en línea] Repository.unimilitar.edu.co.

<<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/17098/LuisEduarZambranoSanchez2018.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>